



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión de la Comisión de
Seguridad Ciudadana, Combate
y Prevención al Narcotráfico,
Terrorismo y Crimen
Organizado del Parlatino**

**Seminario Regional de América
Latina y el Caribe sobre Armas
Pequeñas y Ligeras**

**Ciudad de Panamá, Panamá
7 al 9 de noviembre de 2019**



**FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS**



**PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO**

Serie América

N° 48



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO,
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Y

**SEMINARIO REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
“UNIENDO LOS PUNTOS: APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA 2030, EL TCA Y EL ONU PDA, A TRAVÉS
DE UN MAYOR COMPROMISO Y ACCIÓN PARLAMENTARIA
EN PROCESOS INTERNACIONALES”**

Ciudad de Panamá, Panamá
7 al 9 de noviembre de 2019



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS



Serie: América

N° 48



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Y
SEMINARIO REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Ciudad de Panamá, Panamá
7 al 9 de noviembre de 2019**

ÍNDICE

I. Información General.	5
II. Programas.	11
<ul style="list-style-type: none"> Seminario Regional de América Latina y el Caribe “Uniendo los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales”. 7 y 8 de noviembre de 2019. 	13
<ul style="list-style-type: none"> Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 9 de noviembre de 2019. 	18
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	21
IV. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional de América Latina y el Caribe.	31
<ul style="list-style-type: none"> Perfiles. 	33
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	35
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Tratado sobre el Comercio de Armas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	37
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	39
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Violencia Armada Relacionada con Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) en América Latina y el Caribe - Implementación de la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Meta 4. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	41
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Instrumentos de Regulación de Armas Convencionales, Implementación y Universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Armas de la ONU a la Luz del Objetivo de Desarrollo 16.4. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	67
<ul style="list-style-type: none"> Nota Informativa. Juventud, Paz y Seguridad. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. 	87
V. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	95
<ul style="list-style-type: none"> Resumen del Acta de la XXIX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 12 y 13 de junio de 2019. 	97



• Nota Informativa. Ciberdelincuencia en América Latina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	98
• Acciones Hemisféricas para Contrarrestar el Terrorismo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	107
VI. Ficha Técnica de la República de Panamá.	117
• Información General.	119
• Estructura del Sistema Político.	120
• Contexto Político.	120
• Política Exterior.	122
• Situación Económica.	123
VII. Ficha Técnica de México.	125



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador Luis Manuel López Moreno

Correo: embamexpan@cwpanama.net
llopezm@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



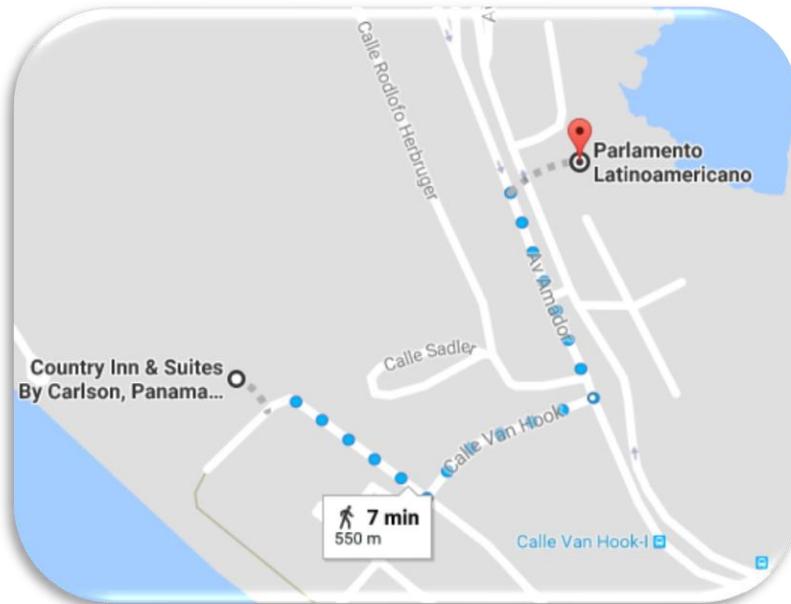
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Diferencia de horario: Panamá tiene +1 hora que México.

Tipo de cambio al 28 de octubre de 2019: 1 dólar/balboa – 19.09 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

7 nov



28°
24°

Viernes

8 nov



28°
24°

Sábado

9 nov



27°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.





II. Programas





FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS



PROYECTO DE PROGRAMA

Seminario Regional América Latina y el Caribe

“Uniendo los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales”

Objetivo: Proveer de herramientas que permitan a los y las parlamentarios tomar acciones para reforzar la implementación del Objetivo de Desarrollo 16.4 (ODS 16.4), el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (ONU PdA) con un enfoque específico en el papel de mujeres y jóvenes en paz y seguridad.

7-8 noviembre, 2019

Sede: Ciudad de Panamá

Edificio Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Hashtag twitter: #ConectandolosPuntosALC

Miércoles 6 de noviembre

Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel

Jueves 7 de noviembre

08:00 **Transporte del hotel**

08:30 – 9:00 **Registro**

09:00-10:00 **Inauguración y bienvenida**

S.E. Senador Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

H. Senadora Daisy Tourné, Uruguay, Presidenta del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras

Representante Parlamento /Gobierno de Panamá

Representante Sistema de las Naciones Unidas



Sra. Karin Olofsson, Secretaria General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras

10:00-10:30 **Pausa - café & foto**

10:30-12:30 **Sesión I: Violencia armada relacionada con APAL en América Latina y el Caribe - Implementación de la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, meta 4**

Objetivo: Comprender y traducir la Agenda 2030, ODS 16.4 en propuestas para acciones parlamentarias concretas – a base de la Plan de Acción Parlamentaria 2017 enfoque sobre el enlace con ODS 5 igualdad de género

Introducción y facilitación: Sra. Karin Olofsson
Secretaria General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Panelistas principales:

Representante sociedad civil

ONU Mujeres

Parlatino – Representante/experto Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado

Respuesta Parlamentaria con una perspectiva regional:

H. Dip.

H. Dip.

Discusión

Preguntas guía:

* ¿Cuál es el estatus de la implementación del ODS 16.4 en su país?

* ¿Cuáles son los retos enfrentados en la implementación del ODS 16.4, especialmente en relación con ODS 5, desde una perspectiva parlamentaria?

* ¿Cómo tiene planeado apoyar la implementación del ODS 16.4 y ODS 5 en su país?

12:30-13:30 **Almuerzo**

13:30-15:30 **Sesión II: Instrumentos de regulación de armas convencionales – implementación y universalización del TCA, el ONU PdA a la luz del Objetivo de Desarrollo 16.4**

Objetivo: explorar los logros y retos en la implementación del TCA y ONU PdA a nivel regional, y su relación con el ODS 16.4

Introducción y facilitación:

Panelistas principales:

Representante del Gobierno de Panamá



Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)
Representante sociedad civil

Respuesta Parlamentaria con una perspectiva regional:

H. Dip.
H. Dip.

Discusión

Preguntas guía:

* ¿Cuál es el estatus de la implementación del TCA y el ONU PdA en su país? ¿Existen iniciativas específicas respecto a la prevención de la violencia basada en el género?

* ¿Su país ha enfrentado retos relacionados a la implementación? ¿Puede mencionar algunos logros?

* ¿Qué es lo que usted considera necesario para avanzar en la implementación del TCA y el ONU PdA?

15:30-16:00 **Café-pausa**

16:00-18:00 **Sesión III: Intercambio de experiencias parlamentarias sobre el ODS 16.4, TCA y ONU PdA – dar seguimiento al Plan de Acción Parlamentario de 2017**

Objetivo: conocer las experiencias positivas y los retos de los parlamentarios en su trabajo de implementación del ODS, TCA y ONU PdA –enfoque en la igualdad de género y la violencia contra las mujeres.

Introducción y facilitación:

Parlamentarios presentes

Discusión

Viernes 8 de noviembre

08:15 **Transporte desde el hotel**

09:00-10:30 **Sesión IV: Herramientas/instrumentos legislativos para una mejor prevención y reducción de violencia por APAL**

Objetivo: Examinar las herramientas/instrumentos legislativos disponibles en la prevención y reducción de violencia por APAL en la región– con enfoque en prevenir violencia contra las mujeres y el feminicidio

Introducción y facilitación: Sra. Teresa Dybeck, Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras



Panelistas principales:

UNODC

Representante sociedad civil

Presentación Ley Marco de armas de fuego, munición y materiales relacionados del Parlantino

Respuesta Parlamentaria con una perspectiva regional:

H. Dip.

H. Dip.

Discusión

Preguntas guía:

* Por favor comparta algunas iniciativas legislativas relacionadas a APAL y/o prevención y reducción de la violencia armada - resalte elementos relacionados con la prevención de la violencia basada en género.

* ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de acuerdo a su experiencia trabajando con legislación para una mejor prevención y reducción de violencia armada?

* ¿Qué obstáculos ha encontrado como parlamentaria(o) y como los superó?

10:30 – 11:00 **Pausa/Café**

11:00 -12:30 **Sesión V: Juventud, paz y seguridad**

Objetivo: Analizar el papel que los jóvenes pueden jugar en situaciones de violencia armada y conflictos.

Introducción y facilitación:

Panelistas principales:

Organización juvenil

Representante sociedad civil

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlantino

Respuesta Parlamentaria con una perspectiva regional:

H. Respuesta parlamentaria de una parlamentaria joven

H. Respuesta parlamentaria de un parlamentario joven

Preguntas guía:

* ¿Qué iniciativas tiene su país para promover la participación activa de jóvenes en la prevención y reducción de violencia por APAL?

* ¿Cómo puedan trabajar en conjunto los parlamentarios y los jóvenes para la prevención y reducción de violencia armada por APAL?

12:30-13:30 **Almuerzo**



13:30-15:00 **Sesión VI: Intercambio de experiencias parlamentarias sobre el papel de los jóvenes en relación con paz y seguridad**

Objetivo: conocer las experiencias positivas y los retos de los parlamentarios en su trabajo de implementación de la Resolución del consejo de seguridad de las naciones unidas 2250 sobre juventud, paz y seguridad

Grupo de trabajo I - introducción y facilitación:

Grupo de trabajo II - introducción y facilitación:

Grupo de trabajo III - introducción y facilitación:

Parlamentarios y representantes juveniles presentes

Discusión

Preguntas guía:

15:00-15.30 **Pausa/Café**

15:30 – 17.00 **Discusión de seguimiento y Actualización del Plan de Acción Parlamentario sobre implementación de ODS 16, ATT y ONU PdA**

Moderación: H. Senadora Daisy Tourné (Uruguay) – Presidenta del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras y Sra. Karin Olofsson, Secretaria General, Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Objetivo: 1) seguimiento y análisis del Plan de Acción xx 2017 2) Actualizar y adoptar un Plan de Acción Parlamentaria regional sobre prioridades parlamentarias acerca implementación de ODS 16, ATT y ONU PdA

17:00-17:30 **Conclusión/Clausura**

H. Daisy Tourné, Uruguay, Presidenta de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Sra. Karin Olofsson, Secretaria General del Foro Parlamentario sobre APAL

S.E. Senador Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Evaluación

17:30 **Salida**



**XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
Panamá, 7 al 9 de noviembre de 2019**

Directiva:

Presidente: Sen. Néstor Pedro Brillard Pocard, Argentina
2do. Vicepresidente: Cong. Octavio Salazar Miranda, Perú
Secretario: Edwin Ballesteros Archilla, Colombia

AGENDA PRELIMINAR

	06 DE NOVIEMBRE Llegada de los Parlamentarios y traslado a los hoteles
	7 Y 8 DE NOVIEMBRE Participación de la Comisión en el Seminario Regional América Latina y el Caribe “Uniando los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales”
	09 DE NOVIEMBRE XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO
08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00	Inicio de la reunión: Designación de un Secretario Relator. Tema I Ciberdelitos: <ul style="list-style-type: none"> • Pornografía Infantil: Expositora: Diputada Diana Burgos, Argentina.
10:00	Tema II Prevención del terrorismo: •Presentación de proyectos por parte de los parlamentarios miembros de la Comisión.

11:00	Receso para Refrigerio.
11:15	Tema III Análisis de las Leyes Modelo devueltas a la Comisión por la Mesa con observaciones: <ul style="list-style-type: none">• Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad de las personas jurídicas, colectivas, morales o de existencia ideal por la comisión de delitos.• Ley Modelo sobre Extinción de Dominio.
12:15	Tema IV Propuesta de temas para el 2020 Lectura y aprobación del Acta Fin de la jornada.
13:30	Almuerzo.



III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem.*

- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría General Alternativa	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alternativa de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <http://parlatino.org/news/senador-jorge-pizarro-de-chile-electo-nuevo-presidente-del-parlatino/>

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
Objetivo:
Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alternata para el periodo 2019-2021.

IV. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional de América Latina y el Caribe

Este apartado contiene notas informativas, elaboradas por el CEIGB, relacionadas a los temas que conforman la agenda del Seminario Regional.



PERFILES	
 <p>País Chile</p> <p>Twitter @pizarrosenador</p>	<p style="text-align: center;">Senador Jorge E. Pizarro Soto Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño</p> <p>Actividades Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) por los periodos 2019-2021 y 2006-2010. • Presidente del Partido Demócrata Cristiano (PDC) (2015-2016). • Presidente del Senado de la República de Chile (2010-2011 y 2013-2014). • Presidente Regional del PDC en Coquimbo, Chile (2003-2006). • Presidente Alterno del PARLATINO (2002-2006). • Secretario General del PARLATINO (2000-2002). • Senador de la Cuarta Región por el PDC (1997-actualidad). • Diputado por el Distrito 8° de Chile (1990-1998). • Presidente Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana (1977-1979). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile.
 <p>País Uruguay</p>	<p style="text-align: center;">Senadora Daisy Tourné Valdéz Presidenta del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras</p> <p>Actividades Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senadora por el Partido Frente Amplio de 2015 a la fecha. • Diputada por el departamento de Montevideo (1995-2007 y 2009-2015). • Vicepresidenta de la Cámara de Diputados (2011-2015). • Ministra del Interior (2007-2009). • Presidenta de la Comisión Especial de Género y Equidad (2005-2007). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Educación por el Instituto Normal de Montevideo. • Técnica en Fonoaudiología por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República. • Licenciatura en Psicología Social por la Escuela de Psicología Social de Montevideo.



País
Suecia

Twitter
@KarinOlof

Sra. Karin Olofsson
Secretaria General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras

Actividades Profesionales

- Diputada responsable del sector de Söderlism, Estocolmo.
- Delegada en el Congreso desde 2014.
- Trabajó por más de 10 años en la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Se desempeñó como funcionaria en las embajadas de Suecia en Guatemala y Colombia.

Estudios

- Maestría en Ciencias Políticas.

FORO PARLAMENTARIO SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras es la única organización internacional para parlamentarios de todas las corrientes ideológicas relacionada con cuestiones de reducción y prevención de la violencia vinculada a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL).¹¹

Fue creado a finales de la década de 1990 a iniciativa de parlamentarios de América Central, Suecia y España. Celebró su primera reunión oficial en la Ciudad de Madrid en 2002, en la cual participaron más de 230 parlamentarios provenientes de más de 80 países de todo el mundo.¹²

El objetivo general del Foro es contribuir al logro de sociedades más pacíficas y desarrolladas mediante la acción parlamentaria contra la violencia armada para aumentar la seguridad humana. En cumplimiento de esto, su labor se basa en una metodología triple, la cual consiste en la formulación de políticas (función legislativa), la construcción de capacidades y la sensibilización.¹³

En este espacio los parlamentarios aspiran a introducir nuevas leyes, escribir artículos de opinión, dar discursos o cooperar en cuestiones específicas con las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, se han elaborado planes de acción parlamentaria y recomendaciones concretas a las actividades del Foro, algunas se encuentran establecidas en más de 15 Declaraciones y Resoluciones, entre ellas se encuentran:¹⁴

- Declaración Política sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad.
- Declaración Política sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras No Controladas, Terrorismo y Delincuencia Organizada.
- Declaración Política sobre Mujeres, Paz y Seguridad.
- Declaración Política sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030.
- Declaración Política sobre Violencia Armada y Salud Pública.
- Declaración Política sobre la Ratificación e Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En mayo de 2017 se llevó a cabo la más reciente reunión del Foro, en el Seminario Regional de América Latina sobre Armas Pequeñas y Ligeras, en la ciudad de

¹¹ Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. La Organización, 2018. Consultado el 22 de octubre de 2019 en: <http://parliamentaryforum.org/espanol/la-organizacion/>

¹² *Ídem*

¹³ *Ídem*

¹⁴ *Ídem*



Panamá, Panamá. Donde se aprobó el “Plan de acción parlamentario América Latina”.

El Plan de Acción está enfocado en el fortalecimiento de la respuesta a la violencia armada y la proliferación de APAL por medio de la efectiva implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el Programa de Acción de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas (UNPOA), dentro del marco del ODS 16.¹⁵

¹⁵ Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Conectando los puntos: Apoyando la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el UNPOA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentarios en procesos internacionales, 2017. Consultado el 22 de octubre de 2019 en: <http://parliamentaryforum.org/wp-content/uploads/2018/06/Plan-de-accion-parlamentario-America-Latina-2017.pdf>

TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

Tratado sobre Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés): Es un tratado que entró en vigor en el año 2014 con la finalidad de establecer normas internacionales comunes que prevengan y eliminen el tráfico ilícito de armas convencionales para así, contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional.¹⁶

El objeto del Tratado es establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como prevenir y eliminar el tráfico ilícito de las mismas con la finalidad de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad a nivel internacional y reducir el sufrimiento humano. Se intenta promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados Partes fomentando la confianza entre ellos; teniendo como base el Artículo 26 de la Carta de Naciones Unidas referente a la promoción del establecimiento y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales¹⁷.

Una vez que un país haya ratificado, aceptado y aprobado, el Tratado entrara en vigor 90 después; teniendo el derecho de retirarse si así lo desea en ejercicio de su soberanía nacional, notificando la razón del retiro y sus motivos.

El Tratado se aplica a todas las armas convencionales como carros de combate, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, buques de guerra, misiles y lanzamisiles y armas pequeñas/ligeras.

En el artículo 2 quedan plasmadas las actividades a las que se aplicará el Tratado, es decir, las actividades relacionadas con el comercio internacional de armas como lo son la exportación, la importación, el transbordo y el tránsito

Destaca el Artículo 6 del Tratado que menciona:

“Un Estado no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales, municiones, piezas y componentes si la transferencia supone una violación de sus

DATOS ACERCA DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

- Estados partes: 130
- Estados que han firmado el tratado: 130/193 Estados miembros de la ONU
- Ratificaciones: 83
- Adhesiones: 2

¹⁶ Organización de Estados Americanos. “Tratado sobre Comercio de Armas”. Consultado en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/derecho_internacional_humanitario_sesiones_especiales_2014_presentaciones_Roberto_Dondisch_1.pdf

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas. Consultado el 23 de octubre de 2019, en: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/>

obligaciones internacionales en virtud de los acuerdos internacionales en los que es parte”.

Es decir, un Estado no autorizará ninguna transferencia si se tiene conocimiento de que las armas podrían utilizarse para perjudicar a la población civil o para la comisión de actos ilícitos o infracciones graves según el Convenio de Ginebra de 1949. Asimismo, el Estado responsable debe evaluar las posibilidades de que las armas que exporta puedan utilizarse para cometer actividades ilícitas y rechazar cualquier tipo de transacción en caso de posible mal uso de estas.

Se debe establecer un control a nivel nacional, así como registros de importación y exportación de armas convencionales, así como la elaboración de informes relacionados con las medidas de control realizadas.

El Artículo 15 y 16 del Tratado refieren que los Estados cooperarán entre sí, llevando a cabo intercambio de información para poder prevenir el comercio ilegal de armas y podrán obtener asistencia para el desarrollo y gestión de programas para aplicar este instrumento a sus legislaciones nacionales, así como apoyo financiero.

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS¹⁸

La “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos” se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001, debido a la preocupación de un gran número de países por la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras así como por su acumulación excesiva y proliferación en muchas regiones del mundo representando así, una amenaza a la estabilidad y seguridad en los ámbitos locales, regionales e internacionales. En esta ocasión, los Estados participantes acordaron un Programa de Acción.

Los países participantes en la Conferencia de 2001 adoptaron el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, con el cual se comprometieron a adoptar una serie de medidas para contrarrestar la problemática que genera el tráfico, circulación y uso ilícito de armas pequeñas y ligeras. Acordaron que las medidas sean aplicables a nivel nacional, regional y mundial.

Adicionalmente, se comprometieron a establecer leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados para ejercer un control efectivo de la producción, exportación, importación y tránsito de armas pequeñas y ligeras. Otros compromisos consisten en adecuar la legislación o procedimientos para la regulación de este tipo de armas, incluyendo medidas como el registro de intermediarios, la comisión de licencias o autorizaciones y penas apropiadas para todas las actividades ilícitas que involucren el uso de armas pequeñas o ligeras.

En el plano regional, los participantes en la Conferencia acordaron llevar a cabo las acciones necesarias para evitar el tráfico de este tipo de armas, estableciendo mecanismos regionales de cooperación con el fin de eliminar el tráfico y uso ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como prestar apoyo a programas nacionales de desarme, desmovilización y reinserción particularmente en situaciones posteriores a conflictos.

A nivel mundial, los Estados determinaron cooperar con el sistema de las Naciones Unidas para poner en práctica lo establecido en la Conferencia y llegar a un entendimiento común y al fomento de un diálogo y una cultura de paz, promoviendo

¹⁸ “Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos”. Nueva York. 9 al 20 de junio de 2011. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/507/23/PDF/N0150723.pdf?OpenElement>



programas educativos que muestren los problemas que genera el tráfico ilícito de armas pequeña y ligeras.

Los Estados y las organizaciones internacionales se comprometieron a cooperar en las actividades encaminadas a evitar el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, destacando el punto 9 de la Sección III. Aplicación, cooperación internacional y asistencia referente al uso del Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos.

Cada 2 años se llevará a cabo una reunión de Estados para examinar la aplicación en los planos, nacional, regional y mundial del Programa de Acción.

VIOLENCIA ARMADA RELACIONADA CON ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS (APAL) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 16, META 4

Nota Informativa¹⁹

Resumen

Los objetivos de estas sesiones son comprender y traducir la Agenda 2030, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.4, en propuestas para acciones parlamentarias concretas –con base en el Plan de Acción Parlamentaria 2017- con un enfoque sobre el enlace con el ODS 5 relativo a la igualdad de género. En complemento, las y los parlamentarios podrán analizar herramientas e instrumentos legislativos para una mejor prevención y reducción de violencia por armas pequeñas y armas ligeras (APAL).

Introducción

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, está compuesta por 17 Objetivos y 169 metas, consensuados con un carácter integrado e indivisible para atender y afianzar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Esta hoja de ruta está destinada a abordar retos locales, nacionales y transnacionales urgentes que van desde la reducción de la pobreza y las desigualdades, la lucha contra el cambio climático, la seguridad alimentaria, la educación, la salud y bienestar, la igualdad de género, las ciudades sostenibles hasta la protección de la vida marítima y la promoción de sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, por mencionar algunos.

A modo de recordatorio, se enlistan a continuación los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

¹⁹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
- Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Aspectos centrales del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.4

En 2018, el número de personas que huían de la guerra, la persecución y el conflicto superó los 70 millones, el nivel más alto que ha visto el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en casi 70 años.

Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019

La incorporación del Objetivo 16 busca consolidar sociedades pacíficas e inclusivas basadas en el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho; facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, transparentes, responsables e inclusivas en todos los niveles, apoyándose en la buena gobernanza.

Estos elementos fueron reconocidos por la comunidad internacional como condiciones indiscutibles para lograr la Agenda 2030, especialmente al enfatizar que, sin paz, sin justicia y sin seguridad humana no es posible sentar las bases del desarrollo sostenible.

La persistencia de la violencia armada, la inseguridad, los homicidios, la corrupción, el soborno, la falta de acceso a la justicia, el lavado de dinero, la exclusión, la discriminación y otras problemáticas derivadas de las muchas formas que adopta la delincuencia organizada, tales como los flujos ilícitos de armas de fuego, la trata de

personas y el tráfico ilícito de migrantes, obstaculizan el desarrollo y la prosperidad económica de los países y regiones. En conjunto, estos fenómenos además impiden el goce y respeto pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de sus habitantes.

Hoy en día, la violencia armada, la delincuencia, la corrupción y las prácticas que favorecen la exclusión y la discriminación agravan de manera generalizada a las sociedades, erosionado el tejido y la cohesión sociales, ya de por sí amenazados por los niveles de pobreza que deben atender muchos países del mundo.²⁰

El Observatorio Nacional de Violencia Armada y Género (OVAG) define la “violencia armada” como aquella perpetrada con armas ligeras y pequeñas, comúnmente señaladas como “armas de fuego” o simplemente “armas”. Agrega que este tipo de violencia “no solo está presente en países en conflicto armado, ya que se vincula también a la comisión de delitos, al crimen organizado y a la violencia interpersonal”.²¹

Consientes de estos retos, los Estados formularon las siguientes metas concretas dentro del Objetivo 16 para promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, como se muestra en la siguiente tabla.

 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Metas del Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas
	<ul style="list-style-type: none">○ 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.○ 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.○ 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.○ 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.○ 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.○ 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

²⁰ OVAG. *Mujeres víctimas de violencia armada y presencia de armas de fuego en México*. Resultados a nivel nacional y estatal 2011-2013. México. 2015. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2P1SPbB>

²¹ *Idem*.

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La violencia armada y las armas pequeñas y armas ligeras (APAL)

El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, cuyo objetivo central es contribuir al logro de sociedades más pacíficas y desarrolladas mediante la acción parlamentaria contra la violencia armada para aumentar la seguridad humana, ofrece los siguientes datos:²²

- 875 millones de armas de fuego están en circulación en todo el mundo, de las cuales el 75% están en manos de civiles.
- 210,000 personas son asesinadas cada año por armas de fuego.
- Las armas pequeñas y ligeras son multiplicadores de la violencia, contribuyendo a prolongar conflictos en todas las partes del mundo.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que las armas pequeñas son las destinadas al uso personal, tales como revólveres y pistolas automáticas, fusiles, pistolas ametralladoras, fusiles de asalto y ametralladoras ligeras. A su vez, las armas ligeras se reservan generalmente al uso de un grupo de personas, incluyendo ametralladoras pesadas, algunos tipos de lanzagranadas, cañones antiaéreos, antitanques portátiles y lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos.²³

²² Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. s. l. s. f. Consultado el 17 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/33SfefJ>

²³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en Todos sus Aspectos. ¿Qué son las armas pequeñas y ligeras?* s. l. s. f. Consultado el 17 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/35Kp9Wm>

La ONU añade que las municiones y los explosivos forman parte de las armas pequeñas y ligeras que se usan en los conflictos, incluidos cartuchos (balas), obuses y misiles para armas ligeras, granadas de mano antipersonal y antitanques, minas terrestres, explosivos y contenedores móviles con misiles u obuses para sistemas antitanques y antiaéreos no automáticos.²⁴

En consecuencia, la circulación ilícita y la facilidad para obtener armas pequeñas y ligeras, que resultan baratas, mortíferas, portátiles, resistentes, fáciles de ocultar y manejar, así como sus municiones y partes, desestabilizan a las comunidades, afectando la seguridad y el desarrollo de todas las regiones del mundo.²⁵

Las Naciones Unidas advierten que la mayoría de los conflictos actuales, especialmente aquellos entre Estados, se combate con armas pequeñas, pero que éstas también son las predilectas en las guerras civiles, en los conflictos entre pandillas, así como por los grupos terroristas y de la delincuencia organizada, los cuales muchas veces las trafican y emplean.

Las organizaciones internacionales consideran que la comunidad internacional debe de atender el círculo vicioso de inseguridad que parte de la acumulación y disponibilidad de estas armas que alimentan la gravedad de los conflictos, trayendo consigo el aumento del número de víctimas y muertos, particularmente civiles, mujeres y niños, el desplazamiento de la población y la duración prolongada de la violencia.²⁶

Ese círculo vicioso se traduce en una constante demanda de armas ligeras y pequeñas que consume los esfuerzos y recursos de cada país para abatir estos flujos. Es evidente que la violencia armada también fortalece los obstáculos que impiden la implementación de mecanismos legales y pacíficos de resolución de controversias y el Estado de derecho.²⁷

Otra preocupación urgente de las Naciones Unidas es que las armas pequeñas son “los instrumentos dominantes de la violencia delictiva” que circulan de manera ilícita, ya sea que procedan de la fabricación, intermediación y distribución irregulares, el contrabando, el robo, la desviación, la sustracción de las reservas estratégicas del ejército y la policía, la reventa e inclusive por ser recogidas a raíz de conflictos. Estas armas facilitan un amplio espectro de violaciones a los derechos humanos como asesinatos, mutilaciones, violaciones y otras formas de violencia sexual, desaparición forzada, tortura y reclutamiento forzado de niños por grupos armados.²⁸

²⁴ *Ídem.*

²⁵ *Ídem.*

²⁶ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. *Armas pequeñas*. s. l. s. f. Consultado el 17 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/31uHfZu>

²⁷ *Ídem.*

²⁸ *Ídem.*

De acuerdo con información de la ONU, el número de homicidios relacionados con armas de fuego en las sociedades que salen de un conflicto suele ser superior a las cifras de muertes en el campo de batalla. Dichos artefactos suelen estar vinculados al incremento creciente de asesinatos de empleados de las Naciones Unidas y de personal de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de trabajadores de organizaciones humanitarias y no gubernamentales.²⁹

Recientemente, el Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) informa que 464,000 personas en todo el mundo fueron víctimas de homicidio en 2017, superando la cifra de 89,000 personas que murieron en conflictos armados en el mismo período. La delincuencia organizada es responsable de 19% de los homicidios, que al igual que los conflictos armados, tienen efectos de desestabilización sobre los países, perjudicando el desarrollo socioeconómico y el Estado de derecho.³⁰

La cantidad de víctimas de homicidio aumentó en un 11%, desde 419,000 en el año 2000, a 464,000 en 2017.

Durante ese período, la violencia letal se concentró en dos regiones: en 2017, un 34% de los homicidios de todo el mundo ocurrieron en América Latina y el Caribe (en comparación con el 27% registrado en el año 2000). La proporción en África subsahariana aumentó de 25% a 33%.

Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019

La UNODC señala que la tasa mundial de homicidios, que se mide como la tasa de víctimas por cada 100,000 personas, disminuyó de 7.2 en 1992 a 6.1 en 2017, teniendo en cuenta que debido a que la población mundial ha aumentado a un ritmo más rápido que el incremento de las víctimas de homicidio registradas, el riesgo general de ser asesinado ha disminuido de manera constante.³¹

Esta agencia del sistema de Naciones Unidas indicó que la tasa de homicidios en el continente americano en 2017 se ubicó por encima del promedio mundial al alcanzar el 17.2, la más alta en la región desde que se iniciaron los registros confiables en 1990, si

bien el panorama varía dentro de la zona.³²

A modo de comparación, la tasa de homicidios en África se mantiene en 13.0, mientras que las de Asia, Europa y Oceanía estaban en 2017 por debajo de la media mundial (2.3, 3.0 y 2.8, respectivamente).³³

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Organización de las Naciones Unidas. *El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados, según nuevo estudio de la UNODC*. 8 de julio de 2019. Consultado el 17 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2FZhWXe>

³¹ *Ídem.*

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*

Según el Estudio, “en América Central, el país con la tasa de homicidios más alta (62.1) tenía una proporción siete veces superior a la del país con la tasa más baja. En América del Sur, el país con la tasa de homicidios más alta (56.8) tenía una proporción más de 16 veces superior a la del país con la tasa más baja”.³⁴

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que la tasa de homicidios es de 22.1 personas por cada 100,000 habitantes, la tasa de asaltos es de 229.5 por cada 100,000 habitantes y la tasa de violencia sexual es de 60.6 por cada 100.000 habitantes en la región.³⁵

En una tendencia general, la mayoría de las víctimas de homicidio son hombres, mientras que las mujeres y las niñas suelen ser asesinadas por sus familiares y parejas íntimas.³⁶ Al respecto, los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señalan que un total de 2,559 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2017 en 19 países de la región.³⁷

En este contexto, cada vez más se incrementan los llamados para visibilizar las consecuencias de la violencia armada en grupos en situación de vulnerabilidad como las comunidades indígenas y afrodescendientes, las niñas y niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, la comunidad LGBTI y las mujeres, entre otros.

Complementando la visión integral para reducir las desigualdades, la Agenda 2030 integró el Objetivo 5 para “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, incluidas las metas para poner fin a todas las formas de discriminación y de violencia que pueden sufrir en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.

El Objetivo 5 de la Agenda 2030 se ve reforzado con la Resolución 1325 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2000, que estableció un marco jurídico y político histórico al reconocer la importancia de la participación de las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.³⁸

Al abordar el papel de las mujeres en la agenda de paz y seguridad, los países y organizaciones como las Naciones Unidas han reconocido que los conflictos y la

³⁴ *Ídem.*

³⁵ CEPAL. *Estadísticas regionales clave sobre el ODS 16*. Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Abril de 2019. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2OYXgUP>

³⁶ ONU. *El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados, según nuevo estudio de la UNODC*. *Op. cit.*

³⁷ CEPAL. *Op. cit.*

³⁸ ONU Mujeres. *Consejo de Seguridad*. s. l. s. f. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2oKlaHU>

violencia las impactan de forma diferenciada que a los hombres. Sin embargo, la visibilidad e incorporación de las mujeres es un medio para incrementar la inclusión y la diversidad, no sólo como un grupo que es víctima de estas problemáticas, sino que muchas veces se ven implicadas en calidad de familiares, cuidadoras, personalidades políticas, parlamentarias, activistas por la paz, combatientes y mediadoras. La incorporación transversal del enfoque de género es esencial para construir soluciones más duraderas.³⁹

Marco jurídico internacional en materia de control de armas

Las consecuencias de la violencia armada generada por la acumulación y la transferencia excesiva y desestabilizadora de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) son causa de preocupación de diversos organismos internacionales y regionales, países y organizaciones de la sociedad civil.

Según información de INTERPOL, el tráfico de armas tiene lugar a pequeña escala y se utilizan métodos poco complejos, lo que le otorga un carácter principalmente regional, al llevarse a cabo dentro de un mismo país o entre Estados limítrofes. Es frecuente que las armas se transporten ocultas en automóviles, autobuses y camiones para la importación o exportación de productos.⁴⁰

Aunque este *modus operandi* es utilizado para transportar pocas armas, los flujos frecuentes de pequeñas cantidades de armas al cabo del tiempo ocasionan la acumulación de grandes cantidades de estos objetos y de sus municiones. En paralelo, cada vez se recuperan más armas enteras, sus piezas o munición, enviadas por correo a particulares, ya sea mediante servicios de correo públicos o por empresas privadas de mensajería.⁴¹

El debate sobre la regulación de este fenómeno de carácter mundial enfatiza que es responsabilidad de los gobiernos garantizar el orden público, la seguridad humana y el desarrollo de sus pueblos.⁴² Sin embargo, no pasa desapercibido que muchos Estados en esta cuestión ponen sobre la mesa su derecho a la legítima defensa, individual o colectiva, así como sus necesidades relacionadas con la seguridad interna y la defensa nacional al concertar acciones contra el tráfico ilícito de este tipo de armas.⁴³

³⁹ ONU. *Mujeres, paz y seguridad*. s. l. s. f. Consultado el 19 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2J1ojer>

⁴⁰ INTERPOL – i ARMS. *Indicadores de tráfico de armas. Búsqueda del verdadero origen de las armas de fuego relacionadas con delitos*. s. l. s. f. Consultado el 23 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ogdn5q>

⁴¹ *Ídem*.

⁴² Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. *Op. cit.*

⁴³ ONU. *Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en Todos sus Aspectos*. *Op. cit.*

Para alcanzar el ODS 16 y sus metas, la ONU ha impulsado los siguientes compromisos que inciden en el control de las armas pequeñas y ligeras:⁴⁴

- El Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego), adoptado en 2001 y en vigor desde el 3 de junio de 2005, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (2001).
- El Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013 y en vigor desde el 24 de diciembre de 2014. Su objetivo es regular el comercio internacional de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas, carros y aeronaves de combate, y buques de guerra, entre otros.⁴⁵
- Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1990).⁴⁶

En el plano hemisférico existe la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptada en 1997 y en vigor desde 2008. Dicho instrumento ha sido ratificado por la amplia mayoría de los países de América Latina y el Caribe, entre ellos, México.⁴⁷ Únicamente, Canadá, Estados Unidos y Jamaica no forman parte de la Convención.⁴⁸

Atendiendo esta problemática, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) aprobó la Ley Marco sobre Armas de Fuego, Munición y Materiales

⁴⁴ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. *Op. cit.*

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.* Consultado el 17 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HswYaF>

⁴⁷ México firmó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados el 14 de noviembre de 1997 y aprobada por el Senado el 6 de abril de 1998. Ésta entró en vigor el 1 de julio de 1998. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). *Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).* s. l. s. f. Consultado el 18 de abril de 2019 en la URL: <https://bit.ly/31ppaf1>

⁴⁸ OEA. *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados.* s. l. s. f. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2oKojlS>

Relacionados en 2008 con la finalidad de contar con un instrumento de referencia al abordar la armonización de las legislaciones en la materia.⁴⁹

Cabe recordar que el Artículo 1 de la Ley Marco estipula que su objetivo es prevenir y reducir la violencia con armas de fuego, en particular las consecuencias letales de su uso, mediante el establecimiento de un régimen jurídico para: a) el control de las armas de fuego, munición y materiales relacionados; b) el control de las personas autorizadas a operar con dichos materiales; c) el control de las actividades autorizadas; d) el retiro de excedentes y de todo material cuyo uso no sea justificado; y e) la sanción al uso indebido de armas de fuego, munición y materiales relacionados.⁵⁰

Acorde con estos retos, la CEPAL ha subrayado que el logro del ODS 16 depende de un enfoque de la sociedad en su conjunto, incluidos defensores de personas y grupos marginados o tradicionalmente excluidos. Este organismo regional recomienda como esencial la participación activa de grupos específicos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, entre otros) para lograr un desarrollo sostenible con igualdad y con un enfoque de derechos.⁵¹

Por ello, la CEPAL reitera que los gobiernos locales, las y los parlamentarios y el sector académico son partes interesadas críticas en la implementación del ODS 16.

Aspectos relevantes del Plan de Acción Parlamentario 2017

Como resultado del pasado Seminario Regional “Conectando los puntos: Apoyando la implementación de la Agenda 2030, el TCA [Tratado de Comercio de Armas] y el UNPOA [Programa de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos], a través de un mayor compromiso y acción parlamentarios en procesos”, celebrado en 2017 se aprobó un Plan de Acción Parlamentario que identifica el papel fundamental de las y los legisladores en las áreas de sensibilización, legislación y supervisión con miras a coadyuvar en el fortalecimiento de la respuesta a la violencia armada y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.⁵²

En términos generales, el Plan de Acción Parlamentario 2017 está diseñado para:

- Apoyar la universalización y/o la efectiva implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el Programa de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en

⁴⁹ PARLATINO. *Ley Marco de armas de fuego, munición y materiales relacionados*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2W0Xo7O>

⁵⁰ *Ídem*.

⁵¹ CEPAL. *Estadísticas regionales clave sobre el ODS 16*. *Op. cit.*

⁵² Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras. *Plan de Acción Parlamentario*. Panamá. 13 de mayo de 2017. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/35NEk1i>

todos sus aspectos (UNPoA), abordando las sinergias entre los instrumentos dentro del marco de la Agenda 2030, especialmente el ODS 16.

- Guiar a las y los parlamentarios en su trabajo relacionado con el TCA y el UNPoA dentro del marco del ODS 16, para asegurar que la respuesta legislativa nacional sea apropiada y consistente con los objetivos de los instrumentos.
- Sugerir mecanismos de supervisión efectivos del gobierno.
- Recomendar métodos para fortalecer los lazos entre las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno, así como entre parlamentos y la sociedad civil sobre la agenda de prevención y reducción de la violencia armada, fortaleciendo el contrato social.

Otras conclusiones relevantes del pasado Seminario hicieron hincapié en la cooperación entre parlamentarios, parlamentarias y actores relevantes para acompañar los procesos de implementación de los instrumentos mencionados, así como en la necesidad de facilitar sistemas de información y análisis confiables para respaldar la implementación de la legislación y las políticas públicas.⁵³

En línea con los compromisos establecidos a nivel internacional en torno a la igualdad de género, el Plan de Acción 2017 formula que en el área de la sensibilización pública se requiere visibilizar e impulsar el trabajo y la participación sustancial de las mujeres parlamentarias en temas de paz y seguridad.

En el área de la legislación, el Plan de Acción reitera que se debe alentar activamente a las mujeres parlamentarias a iniciar, redactar y promover legislación en estos ámbitos. Igualmente se debe poner especial atención a las materias de Implementación, identificadas como incompletas, por ejemplo, en la cuestión de las mujeres como víctimas en lugar de agentes activos.

Uno de los resultados esperados del Plan de Acción es promover la participación activa de las mujeres en estos temas y procesos, con base en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en otros documentos relacionados con la participación de la mujer y las APAL.

Avances y retos relacionados con la igualdad de género y la violencia en América Latina y el Caribe

En un panorama de la participación política de la mujer, la CEPAL observa que un promedio de 29.8% de los representantes en los órganos legislativos en América Latina y el Caribe fueron mujeres, siendo el porcentaje más alto a nivel mundial en mayo de 2018.⁵⁴

⁵³ PARLATINO. *Conclusiones del seminario regional del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras*. 16 de mayo de 2017. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2nWDRso>

⁵⁴ CEPAL. *Estadísticas regionales clave sobre el ODS 16*. *Op. cit.*

A su vez, el promedio de las tasas de participación femenina en los máximos tribunales de justicia de América Latina alcanzó un 29.2% en 2017, aunque en 20 países de la región, el porcentaje de alcaldesas electas se situó por debajo de 15% y el promedio latinoamericano llegó solo al 14.6% en ese año.⁵⁵

En sus informes recientes, la CEPAL refiere que, acorde con el planteamiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consistente en poner fin a todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas (metas 5.1, 5.2, 5.3, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2 y 16.3), los Gobiernos de la región han avanzado en la normativa para erradicar la violencia contra las mujeres y eliminar prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, que limitan la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.⁵⁶

Actualmente 13 países cuentan con leyes integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género que amplían las fronteras de las políticas de género involucrando a parlamentos, tribunales, policía, fiscalías y los sectores de la salud, la educación y el trabajo a nivel nacional y subnacional.⁵⁷

A su vez, 18 países aprobaron leyes o reformas a sus códigos penales en las que se tipifica como feminicidio el delito de asesinato de una mujer por el solo hecho de serlo. Sin embargo, los avances normativos no han sido suficientes para erradicar la violencia de género. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe dirige la atención a que más de 15,000 mujeres de 16 países fueron víctimas de feminicidio en los últimos cinco años, la mayoría de ellas, a manos de sus parejas (feminicidio íntimo).⁵⁸

En 2017, al menos 3,790 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 25 países de América Latina y el Caribe. La tasa de feminicidios por cada 100,000 mujeres alcanzó un 10.2 en El Salvador y un 5.1 en el caso de Honduras, ubicándose como las más elevadas en la región (véase, la siguiente imagen).⁵⁹

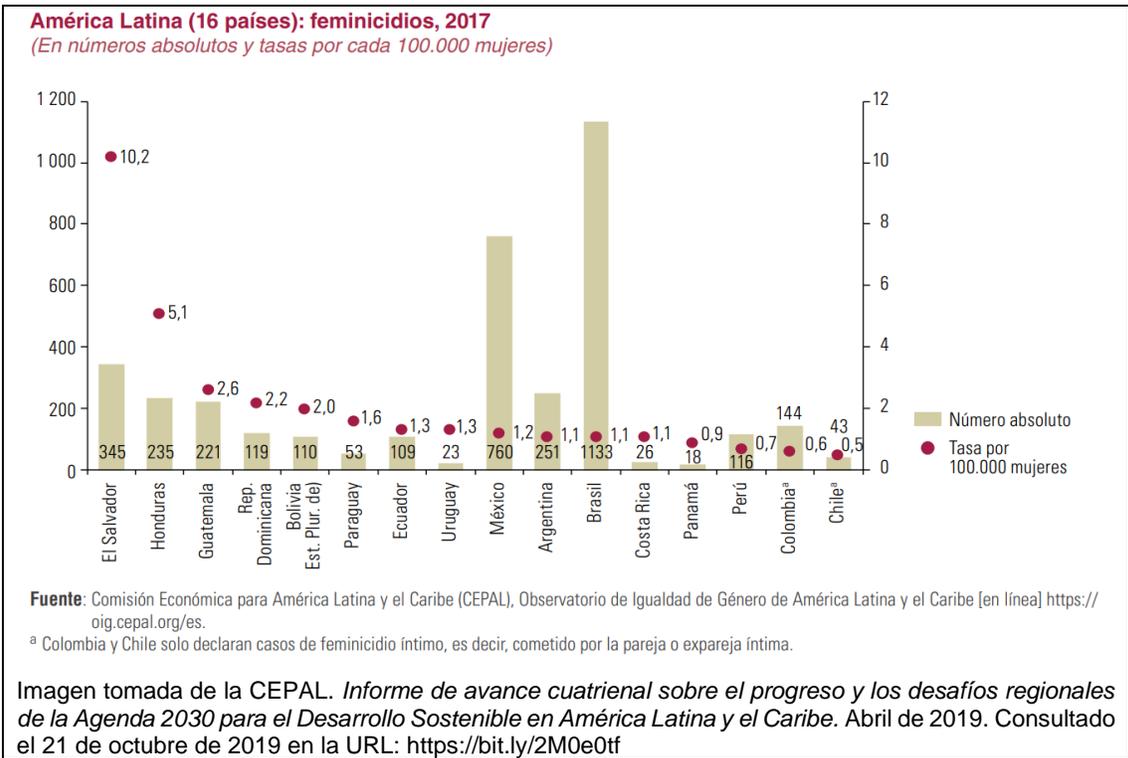
⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ CEPAL. *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Abril de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2M0e0tf>

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Ídem.*



La CEPAL advierte que las diversas formas de violencia (física, sexual, económica, política e institucional) en las sociedades latinoamericanas impiden el logro del ODS 16, con lo que se erosiona la confianza de la población en las instituciones, el apoyo a la democracia y el tejido social. La inseguridad se ubica como una de las preocupaciones más urgentes para las autoridades y la ciudadanía. En 2017, 20% de las personas en la región de América Latina y el Caribe declararon que lo que más les preocupaba eran la delincuencia y la seguridad ciudadana, cuando en 1995, el porcentaje era de 5%.⁶⁰

A pesar de que los países de América Latina y el Caribe coexisten en paz, la región es la más violenta del mundo por factores asociados a las secuelas de conflictos civiles, el narcotráfico, los desplazamientos forzados, la violencia intrafamiliar y la estigmatización de la juventud. Esto queda reflejado en las tasas de homicidios, agresiones y violencia sexual. La CEPAL agrega que, en la relación entre la violencia y los ejes de la matriz de la desigualdad social, el feminicidio es la expresión máxima de las desigualdades en las relaciones de género, mientras que las elevadas tasas de homicidio entre los y las jóvenes afrodescendientes en algunos países de la región se vinculan a las desigualdades raciales y etarias. En términos concluyentes, la CEPAL destaca la función de la cooperación internacional para evitar y reducir la violencia.⁶¹

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

A continuación, se resumen algunos de los datos relacionados con la violencia y sus efectos en la región ofrecidos por la CEPAL:

- Desde 1995, la tasa regional de homicidios por cada 100,000 habitantes ha sido superior a 20 y, hacia 2002, alcanzó un valor cercano a 30, en comparación con las tasas mundiales que se han mantenido por debajo de 7, en el mismo período.
- En 2017, varios países superaron ampliamente esos promedios: Venezuela (89), El Salvador (60), Jamaica (55.7) y Honduras (42.8). Pocos países registraron niveles inferiores al promedio mundial: Chile (3.3), Ecuador (5.8) y Argentina (6).
- Según el informe de la corporación Latinobarómetro (2018), la proporción de personas insatisfechas con la democracia se elevó de 51% en 2008 a 71% en 2018.
- Hacia 2016, los índices de homicidios de adolescentes eran similares o superiores a los de países donde existen conflictos armados activos.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018) estima que 25% de los homicidios de niñas, niños y adolescentes que se cometen en el mundo ocurren en la región, lo que equivale a unos 24,500 casos anuales. Este fenómeno afecta principalmente a los adolescentes varones.
- Alrededor de 240,000 niños, niñas y adolescentes viven en instituciones de protección, lo que restringe su derecho a vivir en familia y compromete su desarrollo.
- En las Américas viven 6.3 millones de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados que en muchos casos han huido de la violencia experimentada en sus casas y comunidades.

Indicadores de violencia, alrededor de 2015, según la CEPAL (En número de casos por cada 100,000 habitantes)		
	América Latina y el Caribe	Resto del mundo
Tasa de homicidios⁶²	22.1 por cada 100,000 habitantes	4.4 por cada 100,000 habitantes
Tasa de agresiones⁶³	229.5 por cada 100,000 habitantes	103.9 por cada 100,000 habitantes

⁶² Por "homicidio" se entiende la muerte ilícita infligida intencionalmente a una persona por otra persona. Los datos sobre homicidio intencional también incluyen agresiones graves que provocan la muerte de una persona, y la muerte como resultado de un ataque terrorista, pero excluyen el intento de homicidio, el homicidio involuntario, la muerte debida a intervención legal, el homicidio justificable en defensa propia y la muerte debida a un conflicto armado. *Ídem*.

⁶³ Por "agresión" se entiende la aplicación intencional o imprudente de la fuerza física grave infligida sobre el cuerpo de una persona que provoca lesiones corporales graves. La fuerza física grave, como mínimo, incluye los disparos de armas de fuego, los apuñalamientos, los cortes, los golpes con un objeto y el envenenamiento. El concepto de "agresión" excluye la aplicación de una fuerza física menor (como golpear, abofetear o empujar). También excluye la agresión sexual, la amenaza y la agresión que conduce a la muerte. *Ídem*.

Tasa de violencia sexual⁶⁴	60.6 por cada 100,000 habitantes	29.4 por cada 100,000 habitantes
--	----------------------------------	----------------------------------

Cuadro elaborado con información de la de la CEPAL. *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Abril de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2M0e0tf>

En este orden, el acceso a la justicia es un desafío pendiente en América Latina y el Caribe, especialmente para las personas que viven en pobreza, ya sea en calidad de víctimas o de responsables de los delitos. Esto abarca el tema de la justicia penal juvenil, según la óptica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.⁶⁵

Derivado de la complejidad de este escenario, la CEPAL ha formulado una serie de recomendaciones para alcanzar el ODS 16, entre ellas, señala la conveniencia de adoptar un enfoque participativo, colaborativo e inclusivo, creando sinergias entre los gobiernos y la sociedad civil y otros actores interesados, identificando a la paz como un eje transversal.⁶⁶

En clara vinculación con el ODS 5 para promover la igualdad de género, la CEPAL afirma que se debe empoderar a las mujeres para cerrar las brechas de género, por ejemplo, a través de programas de capacitación, microcréditos, protección social, remuneración del trabajo doméstico y horarios flexibles del trabajo, así como luchar contra el machismo en la región mediante talleres de cambio cultural y campañas de comunicación que involucren a mujeres y hombres.⁶⁷

Con el fin de implementar el objetivo de justicia social para todos, la CEPAL considera que se podrían generar nuevos contratos entre el Estado y los ciudadanos para combatir las desigualdades en múltiples niveles, ya sean geográficos, políticos, de género, éticos, religiosos, sociales, económicos, culturales o medioambientales.⁶⁸

México: Marco legislativo para el control de armas

El Artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que los habitantes “tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva”.

En ese orden, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972, especifica que corresponde

⁶⁴ Por “violencia sexual” se entiende cualquier acto sexual no deseado. La violencia sexual incluye la violación, la agresión sexual y otros actos de violencia sexual, pero excluye la explotación sexual, los delitos de prostitución, la pornografía y la trata de personas para la explotación sexual. *Ídem*.

⁶⁵ *Ídem*.

⁶⁶ CEPAL. *Estadísticas regionales clave sobre el ODS 16*. Op. cit.

⁶⁷ *Ídem*.

⁶⁸ *Ídem*.

al Poder Ejecutivo, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de sus respectivas atribuciones, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas (Artículo 4).⁶⁹

Estas tareas recaen en la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual es la dependencia encargada de la importación y venta de armas en el país. Las licencias para la portación de armas son de dos clases: a) las particulares que deben revalidarse cada dos años, la cuales se pueden autorizar a personas físicas o morales; y las oficiales que tiene validez mientras se desempeña un cargo o empleo que las motivó.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con carácter de interés público, determina los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la posesión y portación de armas, incluso en el domicilio y para el deporte. También regula la fabricación, comercio, importación, exportación, actividades conexas y sanciones.

A nivel institucional, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la única dependencia autorizada para distribuir legalmente armas de fuego, fungiendo como intermediaria entre vendedores y compradores. Su responsabilidad propiamente recae en adquirir y distribuir estos objetos a los gobiernos locales, compañías privadas e individuos que busquen adquirirlas.⁷⁰

En concreto, la importación de armas, cartuchos y explosivos a México se encuentra regulada por el “Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa”, Así, existen artículos que requieren permiso extraordinario de importación o exportación, tales como miras telescópicas para armas de fuego, de gas y de aire, armas deportivas impulsadas por gas comprimido (de gotcha y otras) y cartuchos con pólvora para uso industrial, etcétera.⁷¹

Igualmente existen artículos de uso restringido y no se autoriza su importación o exportación salvo a corporaciones de seguridad pública. De esta forma, la introducción a México de armas, municiones, cartuchos, explosivos y sustancias químicas relacionadas con ellos es una actividad delictiva sancionada de la siguiente forma por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos:⁷²

⁶⁹ Cámara de Diputados. *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2015. Consultada el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2lpLZXj>

⁷⁰ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Alto a las armas / Stop US Arms to Mexico. *Graves violaciones de derechos humanos: El tráfico legal e ilegal de armas a México*. Agosto de 2018. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IIYpQP>

⁷¹ Servicio de Administración Tributaria. *Importación de armas a México*. s. l. s. f. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2JbLuCT>

⁷² Ídem.

- De cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa, al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control (Art. 84, fracción I).
- De tres a diez años de prisión, al que introduzca al territorio nacional, en forma clandestina, armas de fuego no reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea (Artículo 84 Bis).

Cabe añadir que la reciente Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, refuerza que la posesión de las armas de fuego se registrará por lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (Art. 45), además de otros aspectos centrales como la posesión y uso (Arts. 49-51), y el control y vigilancia del armamento (Arts. 52-56).⁷³

El Artículo 56 de esta última ley menciona que el personal de la Guardia Nacional que extravíe o sufra el robo de las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad, será sujeto de medidas de control disciplinario y sanciones económicas que correspondan.⁷⁴

Según el Observatorio Nacional de Violencia Armada y Género (OVAG), México prácticamente no es un productor de armas de fuego y posee una legislación restrictiva para la posesión de éstas. Asimismo, ha suscrito los instrumentos internacionales dedicados a atender el problema del tráfico ilícito, como son el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados, al ser un componente del crimen organizado y como factor que inhibe el desarrollo.⁷⁵

Cifras sobre la violencia y el delito en México

Según la organización Small Arms Survey, en 2017, México fue el séptimo país con más armas en poder de la población civil con cerca de 16.8 millones, siendo superado por Estados Unidos, India, China, Pakistán, Rusia y Brasil. En ese *ranking* de las 25 naciones, por este continente se encuentran además Canadá (12° lugar), Venezuela (17° sitio) y Colombia (21° sitio).⁷⁶

La organización menciona que en 2017 había aproximadamente 857 millones de armas de fuego en manos de civiles a nivel global. Aproximadamente 100 millones

⁷³ Cámara de Diputados. *Ley de la Guardia Nacional*. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. Sin reformas. Consultada el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2NmwdDP>

⁷⁴ *Ídem*.

⁷⁵ OVAG. *Mujeres víctimas de violencia armada y presencia de armas de fuego en México*. *Op cit*.

⁷⁶ Small Arms Survey. *Estimating global civilian held firearms numbers*. Junio de 2018. Consultado el 23 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2yojxok>

de estas armas se reportaron como registradas, lo que representa alrededor de 12% del total mundial.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana Pública (ENVIPE) 2019, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mostró que de los 18.9 millones de delitos estimados donde la víctima estuvo presente, los delincuentes portaban algún arma (armas de fuego, armas blancas y objetos contundentes como palos, varillas, tubos y similares), en 45.6% de los casos en 2018. Ahora bien, de esta proporción, 32.2% de los delitos cometidos fueron con un arma de fuego, lo que significó un incremento, pues en 2017 fue de 30.4%.⁷⁷

Dicha Encuesta perfila que, en 2018, las pérdidas económicas a consecuencia de haber sido víctima del delito representaron 61% de los costos totales de estos crímenes, mientras que las medidas preventivas, -como colocar cerraduras y rejas, representaron el 35.6%.⁷⁸

En 2018, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 286.3 mil millones de pesos, es decir, 1.54% del Producto Interno Bruto.⁷⁹

En otras estadísticas pertinentes del INEGI se expone que en 2018 se registraron 35 mil 964 homicidios en México, es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, una tasa superior a la registrada en 2017, que fue de 26 homicidios por cada 100 mil habitantes.⁸⁰

En forma desglosada, 734 homicidios fueron ocasionados por arma corta, 144 por rifle, escopeta y arma larga, y 24,349 por otras armas de fuego, equivalente al 70% del total de las defunciones por homicidio.⁸¹

⁷⁷ INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana Pública (ENVIPE) 2019*. 29 de septiembre de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2mrcmGj>

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ *Ídem*.

⁸⁰ INEGI. *Datos preliminares revelan que en 2018 se registraron 35 mil 964 homicidios*. 25 de julio de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2YmNFw5>

⁸¹ *Ídem*.

El Índice de Paz-México (IPM) 2019, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), -un *think tank* con sede en Sídney, Australia-, indica que, en 2018, el nivel de paz en el país se deterioró por tercer año consecutivo en 4.9%. Asimismo, la tasa de homicidios aumentó 14% en 2018, superando las 27 muertes por cada 100,000 personas. Otro dato muestra que la tasa de delitos con armas de fuego se duplicó de 13.5 por cada 100,000 personas en 2015 a 28.6 en 2018.⁸²

México tiene tan sólo 3.5 jueces y magistrados por cada 100,000 habitantes, por debajo del promedio global de 16 por cada 100,000 habitantes. Este déficit se traduce en que menos casos se presenten ante los tribunales.

Índice de Paz 2019

De acuerdo con esta institución, en 2018, el 69.4% de los homicidios fueron cometidos con un arma de fuego, en comparación con el 57.1% de 2015. Ese año, aproximadamente nueve de cada diez víctimas de homicidio fueron hombres, mientras que un tercio de éstas tenían entre 15 y 29 años. Cabe destacar que se reconoce que México tiene la capacidad de mejorar su nivel de paz al abordar cuestiones pendientes con los niveles de corrupción, el buen funcionamiento del gobierno y el libre flujo de información para reducir los niveles de violencia de manera sostenible.⁸³

A la par, el Índice de Paz señala que la calificación de México en igualdad de género mejoró 14% en los últimos 12 años, en comparación con el avance de 9% en el promedio mundial.⁸⁴

Por otro lado, ante la proliferación de armas en el territorio, el Gobierno mexicano ha expresado a Estados Unidos su preocupación por frenar el tráfico ilícito de estos objetos. Como una medida bilateral, se anunció el establecimiento de un grupo de trabajo a partir de julio de 2019 entre ambos países y agencias norteamericanas para, por primera vez en la historia, dar un seguimiento mensual sobre las armas que entran ilícitamente a México.⁸⁵

⁸² Institute for Economics and Peace (IEP). Índice de Paz-México 2019. Abril de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2My8deo>

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ SRE. *El canciller Marcelo Ebrard presenta informe sobre la reunión bilateral con los Estados Unidos.* 12 de septiembre de 2019. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2kjptZA>

El impacto económico de la violencia en México ascendió a 268 mil millones de dólares en 2018, 10% más que en 2017 y equivalente a 24% del PIB del país. El homicidio es el indicador que más contribuyó a este costo con 51%.

Índice de Paz

Por la parte mexicana, en el grupo binacional participan las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Marina, de Hacienda y Crédito Público, y la Fiscalía General de la República. En este marco, México publicará mensualmente cuántas armas de procedencia estadounidense están vinculadas a delitos en el país, con el fin de tener una referencia y así alcanzar la meta de congelar ese tráfico ilícito.⁸⁶

Para México es una prioridad fortalecer el control de tráfico de armas en la frontera con Estados Unidos. En este sentido, el Canciller Marcelo Ebrard aseguró que el 70% de las armas con las que se cometen los delitos en el país están relacionados con compras en la Unión Americana.⁸⁷

El jefe de la diplomacia mexicana señaló que México propuso operaciones para el control de armas en cinco puntos de la frontera: San Diego, El Paso, Laredo, McAllen y Brownsville. El 41% de las armas involucradas en crímenes que se cometen en el país y que fueron recuperadas proceden de Texas, el 19% de California, el 15% de Arizona y el 25% del resto de las entidades de Estados Unidos.⁸⁸

En octubre de 2019, tras una conversación telefónica entre el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Presidente Donald Trump, el Canciller Marcelo Ebrard anunció que ambos países sostendrían una reunión para dialogar sobre la seguridad y las estrategias binacionales para congelar el tráfico de armas a México desde Estados Unidos, incluso mediante la utilización de rayos láser y detectores de metal especializados para interceptar productos químicos en todos los puntos de entrada y salida de la frontera.⁸⁹

La Secretaría de la Defensa Nacional calcula, con base en información de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas y Explosivos de Estados Unidos (ATF, en sus siglas en inglés), que anualmente ingresan 200 mil armas de manera clandestina a México, si bien no hay datos precisos. En los últimos 10 años se han asegurado 193 mil armas, de las cuales 70% provinieron de Estados Unidos y el 30% restante de España, Italia, Austria y otros países. Se estima que existe un millón 679 mil armas

⁸⁶ Presidencia de la República. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina. 12 de septiembre de 2019. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VYrKHR>

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ Centro Gilberto Bosques del Senado de la República. *Resumen informativo*. 21 de octubre de 2019. Consultado en misma fecha en la URL: <https://bit.ly/2P4JCQ0>

que circulan sin ningún control o registro (véase, imagen de resumen de flujo de armas 2009-2019).⁹⁰

RESUMEN FLUJO DE ARMAS (2009-2019)

Ingresadas legalmente		Cantidad
Adquiridas por Fuerzas Armadas		18,112
Comercializadas a:		
➤ Gobiernos de los estados	228,391	450,625
➤ Dependencias	76,820	
➤ Personas físicas	113,074	
➤ Personas morales	32,340	
Total		468,737

Ingresadas ilegalmente		Cantidad
Estimación de tráfico 200,000 por año		2,000,000
Reportadas robadas y extraviadas de las Licencias Oficiales Colectivas		12,573
Total		2,012,573

Recuperadas		Cantidad
Aseguradas por autoridades federales, estatales y municipales		193,413
Donadas en la Campaña permanente de Canje de Armas.		139,276
Total		332,689
Por recuperar		1,679,884

Imagen tomada de la Conferencia del Presidente López Obrador del 13 de agosto de 2019.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que, durante los primeros seis meses de 2019, del total de víctimas de homicidio doloso en el país, el 72% perdieron la vida por arma de fuego.

El control de armas como uno de los temas prioritarios del Estado mexicano viene acompañado de acciones para fortalecer los mecanismos de adquisición y portación de armas de fuego y de operativos nacionales para combatir el tráfico y uso de armas a nivel nacional. De acuerdo con información oficial, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Federal, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 5 de agosto de 2019 decomisó mil 294 armas de

⁹⁰ Presidencia de la República. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina. 13 de agosto de 2019. Consultada el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2m3pMIF>

fuego (807 cortas y 487 de grueso calibre), 3 mil 353 cargadores, 156 mil 610 cartuchos, 41 granadas, dos lanzagranadas y un aditamento para lanzagranadas.⁹¹

El siguiente cuadro muestra las iniciativas que se han presentado durante la actual Legislatura en referencia a las armas pequeñas y ligeras:

Iniciativa de Ley/ Punto de Acuerdo sobre el control de armas		
Iniciativa de Ley/ Punto de Acuerdo	Senadores/senadoras proponentes	Estatus
<ul style="list-style-type: none"> Punto de acuerdo por el que se recomienda respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional que en el ámbito de sus competencias promueva de manera permanente la campaña de canje de armas.⁹² 	Comisión de Defensa Nacional del Senado de la República.	Se aprobó en votación económica. 17 de octubre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su más enérgica condena a todo acto de violencia y crímenes basados en el odio, la discriminación, la xenofobia y el fanatismo, expresa su solidaridad a las víctimas de los atentados del día 3 de agosto de 2019, en El Paso, Texas; solicita que el gobierno informe sobre las acciones que se han llevado a cabo a raíz del atentado; desarrolle medidas para lograr la justa retribución y la reparación del daño y desarrolle una estrategia contra el tráfico de armas.⁹³ 	Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte del Senado de la República.	Se aprobó en votación económica. 15 de octubre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como otros ordenamientos.⁹⁴ <p>Propone establecer la prisión preventiva oficiosa por la comisión de diversos delitos, entre ellos, delitos en materia de armas de</p>	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.

⁹¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. *El Gobierno de México emprende acciones para combatir el tráfico y uso de armas de fuego en el país*. 6 de agosto de 2019. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2P6MImJ>

⁹² Senado de la República. *Gaceta del Senado*. 17 de octubre de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2BuNkKH>

⁹³ _____. *Gaceta del Senado*. 17 de octubre de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MyDPR8>

⁹⁴ _____. *Gaceta del Senado*. 14 de agosto de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2N85RIk>

<p>fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p>		<p>14 de agosto de 2019</p>
<p>• Proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 31; un párrafo segundo al artículo 14; y un artículo 79 Bis, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>El proyecto propone que las licencias de portación de armas se podrán cancelar cuando no se reporte el extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso de estas armas, y sancionar este incumplimiento con una pena de dos a cinco años de prisión. La Secretaría de la Defensa Nacional elaborará un registro de armas extraviadas, robadas, destruidas, aseguradas o decomisadas.⁹⁵</p>	<p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD).</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.</p> <p>7 de agosto de 2019</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, además de otros ordenamientos.⁹⁶</p> <p>Propone incorporar en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de manera explícita el decomiso, en atención a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales. Se pretende que la portación de armas sea considerada una hipótesis punible prevista en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, sin importar el calibre. Finalmente, la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales busca establecer que todo aquel que sea detenido por el delito de portación ilegal de armas de fuego, sin importar su calibre, sea sujeto de prisión preventiva oficiosa y en consecuencia siga su proceso en detención.</p>	<p>Sen. Claudia Edith Anaya Mota y del Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI).</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.</p> <p>31 de octubre de 2018</p>

⁹⁵ _____. *Gaceta del Senado*. 7 de agosto de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/33W0eOd>

⁹⁶ _____. *Gaceta del Senado*. 31 de octubre de 2018. Consultado el 21 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2JdHYYr>

Implicaciones para México ⁹⁷

Ante la conexión de las causas de muchos de los problemas de pobreza e inseguridad, México ha expresado su compromiso con la instrumentación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como con la promoción e implementación del concepto de paz sostenible a fin de asegurar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, simultáneamente basando sus acciones en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el Estado de Derecho, la justicia, la igualdad de género y la no discriminación.

En el mismo tono, el Estado mexicano se mantiene atento a formular soluciones conjuntas y vías de cooperación ante los desafíos transnacionales como el desarme, el tráfico de armas, el problema mundial de las drogas, la prevención del delito, corrupción, el terrorismo y prevención del extremismo violento, ciberseguridad. Esto a fin de construir un mundo más seguro y sustentado en el derecho internacional.

En relación con el combate al tráfico de armas y a todas las formas de delincuencia organizada, México propone dirigir la atención de la comunidad internacional sobre la necesidad de atender la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de trabajar contra el desvío de armas desde el Tratado sobre Comercio de Armas (ATT), el Programa de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (UNPOA), el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Armas de la Convención de Palermo y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Al mismo tiempo, México reitera la importancia de ocuparse del uso último de las armas, más allá del usuario final; de controlar y salvaguardar los lugares de almacenamiento de armas y municiones; de fortalecer los controles de exportación e importación; y de ampliar las sinergias entre los organismos e instrumentos internacionales y regionales ya existentes.

Tomando nota de la conexión entre la prevención del delito y el tráfico ilícito de armas, México hace hincapié en la conveniencia de fortalecer la cooperación internacional para la reducción de los flujos ilícitos de éstas en apego al objetivo 16.4 de la Agenda 2030, inclusive teniendo en cuenta su incidencia la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

En cuanto a la agenda relativa al papel y contribución de la mujer en la paz y seguridad y veinte años de la adopción de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, México establece su respaldo a contribuir a la inclusión

⁹⁷ Gobierno de México. *Documento de posición de México en el 74º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. s. l. s. f. Consultado el 18 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2nSZnxV>

de la perspectiva de género y al avance y empoderamiento de las mujeres en estos temas, particularmente al promover el incremento del número de personal femenino en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU y al mantener una participación activa como miembro del Grupo de Amigos y de la Red de Puntos Focales para la Mujer, Paz y Seguridad.

Ante esta coyuntura, México suscribe su apego a la defensa de los más altos estándares de los derechos humanos de las mujeres y niños en temas como eliminación de todas las formas de violencia y discriminación por motivos de género, derechos y salud sexual reproductiva, rumbo al 25° aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) en 2020. Así, reconoce que es conveniente identificar brechas y áreas de oportunidad para el disfrute de los derechos humanos de esta población en toda su diversidad.

En cuanto a las acciones concretas, México cuenta con varios instrumentos legales que regulan los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), la Ley General de Víctimas (2013), entre otros.

Como resultado de estas disposiciones y de criterios relacionados con la introducción de cuotas de género, la actual Legislatura del Congreso mexicano es la primera en la historia en alcanzar la paridad entre hombres y mujeres. Hoy en día, el Senado de la República y la Cámara de Diputados son presididos por una mujer: la Senadora Mónica Fernández Balboa y la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández.

A fin de consolidar mayores avances para la participación de las mujeres en la vida pública, el 5 de junio de 2019, la Comisión Permanente del Congreso mexicano declaró la constitucionalidad de la reforma en materia de paridad de género, tras ser aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados, y remitida para su aprobación a las Legislaturas estatales.

Así, la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Carta Magna integra la obligación de cumplir con el principio de paridad en los nombramientos para encabezar las dependencias del Poder Ejecutivo, tanto a nivel federal como en las entidades; en la conformación de los organismos autónomos y en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular; y en las elecciones en los municipios con población indígena. Además, se aprobó la incorporación de lenguaje incluyente en el reconocimiento de que mujeres y hombres son iguales ante la ley. Con esta nueva disposición, el Poder Judicial, cabildos municipales, órganos autónomos y gabinetes de los gobiernos Federal y estatales tienen la obligación de establecer la paridad de género.

En otro tema, el 9 de agosto de 2019 se publicó la Ley Nacional de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula la extinción de dominio de bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno federal y de las entidades federativas; el procedimiento correspondiente; y los mecanismos para que las autoridades administren y moneticen éstos, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios. En términos prácticos, esta Ley regula la recuperación de activos y la disminución de los recursos de los delincuentes, afectando su capacidad operativa frente a la comisión del secuestro; delincuencia organizada; delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos; delitos contra la salud; trata de personas; corrupción; encubrimiento; delitos cometidos por servidores públicos; robo de vehículos; recursos de procedencia ilícita y extorsión.⁹⁸

El Congreso mexicano analizó la pertinencia de contar con un instrumento jurídico eficaz para combatir la delincuencia y la inseguridad, acorde con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y demás instrumentos internacionales que regulan el decomiso, en su vertiente civil que es la materia de dicha Ley, vinculatorios para el Estado Mexicano, como quedó plasmado en su artículo 1°.⁹⁹

⁹⁸ Cámara de Senadores. *Expiden la Ley Nacional de Extinción de Dominio*. 1 de julio de 2019. Consultado el 23 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Pfikqa>

⁹⁹ Cámara de Diputados. *Ley Nacional de Extinción de Dominio publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019*. Consultado el 23 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MFf18H>

INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ARMAS CONVENCIONALES, IMPLEMENTACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS, EL PROGRAMA DE ARMAS DE LA ONU A LA LUZ DEL OBJETIVO DE DESARROLLO 16.4

Nota informativa¹⁰⁰

Resumen

La presente nota informativa brinda un panorama general sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Armas de la ONU con un enfoque al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente, Objetivo 16.4: Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, que está en vigor desde el 24 de diciembre de 2014, tiene como principal objetivo regular el comercio internacional de armas convencionales. El Tratado ha sido firmado por 130 Estados, de los cuales solo 83 lo han ratificado. México lo ratificó el 25 de septiembre de 2013.

También, la nota aborda de manera general el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA, por sus siglas en inglés), que fue adoptado en 2001 por los Estados miembros de las Naciones Unidas. Uno de sus objetivos principales es contrarrestar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y controlar las consecuencias negativas de las mismas. Asimismo, en la declaración final de la Tercera Conferencia (2018), se hacen una serie de recomendaciones para que el Programa tenga una aplicación plena y eficaz por los Estados Partes.

Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

El 24 de diciembre de 2014, entró en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que busca regular el comercio internacional de armas convencionales. Las armas van desde armas pequeñas hasta carros de combate, aeronaves de combate

¹⁰⁰ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

y buques de guerra. Este instrumento fue firmado por 130 Estados, entre ellos México, que lo ratificó el 25 de septiembre de 2013.¹⁰¹

El Tratado cuenta con 28 Artículos, que comprenden desde su aplicación general, prohibiciones, exportación e importación, hasta cooperación internacional, situación de controversias, entre otras cuestiones. También, incluye 8 principios, los cuales están basados en el Artículo 2 párrafo 3, 4 y 7 y el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Los principios están orientados al derecho de todos los Estados a la defensa individual o colectiva; la solución de controversias internacionales por medios pacíficos; la no intervención en los asuntos internos de los Estados; la obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, principalmente.¹⁰²

El objetivo principal es contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional; reducir el sufrimiento humano; y promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.¹⁰³ La entrada en vigor del Tratado muestra que existe voluntad de las Partes para regular el comercio de armas en el mundo.¹⁰⁴

De los 130 Estados firmantes, 83 países lo han ratificado, y 2 se han adherido. En cuanto a la región de América Latina y el Caribe, 28 países lo han firmado y 21 ratificado:¹⁰⁵

Estados firmantes	Firmantes	Ratificados	Países miembros
1. Antigua y Barbuda	Si	12 /agosto/2013	Si
2. Argentina	Si	25/septiembre/2014	Si
3. Bahamas	Si	25/septiembre/2014	Si
4. Barbados	Si	20/mayo/2015	Si
5. Belice	Si	19/marzo/2015	Si
6. Brasil	Si		No
7. Bolivia			No
8. Chile	Si		No
9. Colombia	Si		No
10. Costa Rica	Si	25/septiembre/2013	Si

¹⁰¹ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Tratado sobre el Comercio de Armas. Consultado el 17 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.un.org/disarmament/es/armasconvencionales/el-tratado-sobre-el-comercio-de-armas/>

¹⁰² *Ídem.*

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *El comercio de armas*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://www.un.org/disarmament/convarms/armstrade/>

¹⁰⁵ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *Op. cit.*

11. Cuba			No
12. Dominica	Si	21/mayo/2015	Si
13. República Dominicana	Si	7/agosto/2014	Si
14. Ecuador			No
15. El Salvador	Si	2/abril/2014	Si
16. Granada	Si	21/octubre/2013	Si
17. Guatemala	Si		No
18. Guyana	Si	4/julio/2013	Si
19. Haití	Si		No
20. Honduras	Si		No
21. Jamaica	Si	3/junio/2014	Si
22. México	Si	25/septiembre/2013	Si
23. Nicaragua			No
24. Panamá	Si	11/febrero/2014	Si
25. Paraguay	Si	9/abril/2015	Si
26. Perú	Si	16/febrero/2016	Si
27. San Cristóbal y Nieves	Si	15/diciembre/2014	Si
28. Santa Lucía	Si	25/septiembre/2014	Si
29. San Vicente y las Granadinas	Si	3/junio/2014	Si
30. Surinam	Si		No
31. Trinidad y Tobago	Si	25/septiembre/2013	Si
32. Uruguay	Si	25/septiembre/2014	Si
33. Venezuela	-		No

Cuadro elaborado con información de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/ATT/docs/ATT-status-table.pdf>

Cabe destacar que Estados Unidos a pesar de que no es Estado Parte, si firmó el Tratado, más no lo ha ratificado. Por mencionar otros casos similares, se encuentran Turquía, Israel, Andorra, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, y Surinam.¹⁰⁶

Del continente americano, se destaca que Ecuador, Nicaragua, Venezuela y Canadá, además de no ser Estados partes del Tratado, tampoco lo han firmado. Igualmente, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia y Ucrania no han firmado dicho instrumento internacional.¹⁰⁷

La siguiente tabla muestra por regiones cuantos países han firmado, ratificado y adherido al TCA.

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

Regiones	Firmantes	Ratificaciones	Adheridos	Estados Partes
África	37	17	2	18
Asia Pacífico	18	3	0	3
América Latina y El Caribe	28	21	0	21
Europa Occidental y otros Estados	28	24	0	22
Europa Oriental	19	18	0	17
Total	130	83	2	81

Cuadro elaborado con información de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/ATT/docs/ATT-status-table.pdf>

En el Artículo 2 del Tratado sobre el Comercio de Armas clasifica a las armas convencionales en las siguientes categorías:¹⁰⁸

- a) **Carros de combate.** Vehículos de combate blindados autopropulsados con orugas o ruedas con alta movilidad a campo traviesa y un alto nivel de autoprotección, con un peso sin carga de al menos 16.5 toneladas métricas, con un cañón principal de disparo directo de alta velocidad de al menos 75 milímetros.
- b) **Vehículos de combate blindados.** Vehículos autopropulsados con orugas, semirremolques o ruedas, con protección blindada y capacidad para campo traviesa, ya sea: (a) diseñados y equipados para transportar un escuadrón de cuatro o más soldados de infantería, o (b) armados con un arma integral u orgánica de al menos 12.5 milímetros de calibre o un lanzador de misiles.
- c) **Sistemas de artillería de gran calibre.** Pistolas, obuses, piezas de artillería, que combinan las características de una pistola o un obús, morteros o sistemas de cohetes de lanzamiento múltiple, capaces de atacar objetivos de superficie mediante la entrega de fuego principalmente indirecto, con un calibre de 75 milímetros y más.
- d) **Aeronaves de combate.** Aviones tripulados de ala fija o de geometría variable, diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, armas, cañones u otras armas de destrucción, incluidas las versiones de estos aviones que realizan guerra electrónica especializada, supresión de defensa aérea o misiones de reconocimiento.

¹⁰⁸ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>

Aviones no tripulados de ala fija o de geometría variable, diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, armas, cañones u otras armas de destrucción.

Los términos “avión de combate” y “vehículos aéreos de combate no tripulados (UCAV)” no incluyen aviones de entrenamiento primario, a menos que estén diseñados, equipados o modificados como se describe anteriormente.

- e) **Helicópteros de ataque.** Aviones de ala rotatoria diseñados, equipados o modificados para atacar objetivos mediante el uso de armaduras guiadas o no guiadas, armas de aire a superficie, de aire a subsuelo o de aire a aire y equipadas con un sistema integrado de control de fuego y puntería para estas armas, incluidas las versiones de estos aviones que realizan misiones especializadas de reconocimiento o guerra electrónica.
- f) **Buques de guerra.** Buques o submarinos armados y equipados para uso militar con un desplazamiento estándar de 500 toneladas métricas o más, y aquellos con un desplazamiento estándar de menos de 500 toneladas métricas, equipados para lanzar misiles con un alcance de al menos 25 kilómetros o torpedos con alcance similar.
- g) **Misiles y lanzamisiles.** Cohetes guiados o no guiados, misiles balísticos o de crucero capaces de lanzar una ojiva o arma de destrucción a un alcance de al menos 25 kilómetros, y medios diseñados o modificados específicamente para lanzar tales misiles o cohetes, si no están cubiertos por las categorías I a VI. A los fines del Registro, esta subcategoría incluye vehículos pilotados a distancia con las características de misiles como se definió anteriormente, pero no incluye misiles tierra-aire. También incluye, sistemas de defensa antiaérea portátiles (MANPADS).
- h) **Armas pequeñas y armas ligeras.** Revólveres y pistolas automáticas, rifles y carabinas, subfusiles, rifles de asalto y ametralladoras ligeras. Además, incluyen, una lista de armas ligeras (ametralladoras pesadas), lanzagranadas portátiles debajo del cañón y granadas montadas, pistolas antitanque portátiles, lanzadores de misiles antitanque portátiles y sistemas de cohetes, rifles sin retroceso y morteros de calibres de menos de 75 mm.¹⁰⁹

¹⁰⁹ UNROCA. *The Global Reported Arms Trade Transparency in Armaments through the United Nations Register of Conventional Arms*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2018/11/ss-36.pdf>

Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas

Del 26 al 30 de agosto de 2019, se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, la Quinta Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la reunión, se destacó la inclusión del tema sobre “Género y la Violencia basado en el Género”, el cual fue bien acogido por la Conferencia.

Al término de la reunión, los Estados Partes aprobaron un informe final, en él se destacó algunas recomendaciones y decisiones en materia de género; el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas y la aplicación efectiva del Tratado. Asimismo, los países “reconocieron la importancia de la adhesión universal al Tratado y también hicieron hincapié en la importancia de la transparencia y la presentación de informes”.¹¹⁰

Además, la Conferencia hizo hincapié en que los representantes de los Estados Partes u Observadores asistentes a los grupos de trabajo o reuniones preparatorias deberían esforzarse por lograr un equilibrio de género en sus delegaciones, así como también la integración del género femenino en los paneles. Asimismo, los países participantes acordaron revisar el progreso en materia de género y violencia de género de manera continua. También, subrayaron la importancia de la aplicación efectiva del Tratado para avanzar en el objeto y propósito de este.

Finalmente, la Conferencia acordó celebrar la Sexta reunión del 17 al 21 de agosto de 2020, en Ginebra, Suiza.

Cabe mencionar que las anteriores Conferencias se celebraron en:

- Primera Conferencia de los Estados Partes, Ciudad de México, México (2015).¹¹¹
- Segunda Conferencia de los Estados Partes, Ginebra, Suiza (2016).¹¹²
- Tercera Conferencia de los Estados Partes, Ginebra, Suiza (2017).
- Cuarta Conferencia de los Estados Partes, Tokio, Japón (2018).¹¹³

¹¹⁰ UNODA. *Boletín Informativo 3 de octubre de 2019*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://www.un.org/disarmament/2019/10/16/savinglives-issue3-sp/>

¹¹¹ Gobierno de México. *México, activo promotor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/mexico-activo-promotor-del-tratado-sobre-el-comercio-de-armas?idiom=es>

¹¹² Cancillería de Argentina. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://eoirs.cancilleria.gob.ar/userfiles/discurso%20att.pdf>

¹¹³ Controlarms. *Cuarta Conferencia de los Estados Partes del TCA concluye en Tokio*. Consultado el 18 de octubre de 2019 en: <https://controlarms.org/blog/cuarta-conferencia-de-los-estados-partes-del-tca-concluye-en-tokio/?lang=es>

Programa de Acción de las Naciones Unidas a nivel regional

En 2001, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA, por sus siglas en inglés), que tiene la finalidad de contrarrestar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y controlar las consecuencias negativas de las mismas.¹¹⁴

A partir de ese momento, la Organización ha realizado esfuerzos para la implementación de dicho Programa a nivel nacional, regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado tres conferencias de revisión (2006, 2012 y 2018); y seis Reuniones Bienales (2003, 2005, 2008, 2010, 2014 y 2016). La Sexta Reunión se llevó a cabo del 6 al 10 de junio de 2016 en Nueva York.¹¹⁵

El informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos tuvo como objeto examinar el avance alcanzado en la ejecución del Plan. Asimismo, reforzaron su compromiso de lograr la aplicación plena y efectiva de todas las disposiciones del Programa de Acción y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, centrándose en poner fin al sufrimiento humano producido por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.¹¹⁶

Además, en su Declaración Final¹¹⁷, la Conferencia destacó lo siguiente:

- El programa de Acción es de suma importancia ya que es esencial para el mantenimiento de la paz, propicia la reconciliación y la seguridad, protege la vida y promueve el desarrollo sustentable.
- El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras socava el respeto del derecho internacional, alienta la delincuencia y el terrorismo, la trata de personas y el tráfico de estupefacientes, de ciertos recursos naturales y especies protegidas tanto de flora y fauna.
- El tráfico ilícito de armas continúa teniendo grandes consecuencias humanitarias y socioeconómicas, al impedir el desarrollo sostenible, desplazamiento de los civiles y la erradicación de la pobreza.

¹¹⁴ UNRCPD. *Programme of Action, The United Nations Program of Action on Small Arms and Light Weapons*. Consultado el 21 de octubre de 2019 en: <http://unrcpd.org/conventional-weapons/poa/>

¹¹⁵ *Ídem*.

¹¹⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*. Consultado el 21 de octubre de 2019 en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S

¹¹⁷ *Ídem*.

- Hizo énfasis en la importancia de la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 y la meta 16.4, la cual prevé para 2030, una reducción significativa de las corrientes de armas ilícitas; ya que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin que haya paz y seguridad, y que estas dos últimas corren peligro sin el desarrollo sostenible. En este sentido, la Conferencia observó que “el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias para el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relativos a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la igualdad de género y las ciudades y comunidades seguras”.
- La participación de las mujeres en los procesos de decisiones y de ejecución relativos al Programa de Acción es de suma importancia, la cual debe ser fortalecida y reafirmaron la necesidad de que los Estados incorporen aspectos de género en sus iniciativas de ejecución.¹¹⁸

Además, los Estados resolvieron adoptar las siguientes medidas para lograr la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción en el periodo 2018-2024:

- Establecer leyes, reglamentos nacionales y fortalecer los ya existentes, para así tener una ejecución plena y efectiva del Programa.
- Promover la plena participación de las mujeres en los mecanismos de ejecución de dicho Programa, así como alentar la cooperación con la sociedad civil, los parlamentarios, la industria y el sector privado.
- Alentar la formulación y aplicación de planes de acciones nacionales u otras políticas que estén encaminadas en la ejecución del Programa de Acción, así como toda acción pertinente que aporten al logro de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.
- Establecer metas y plazos mesurables a nivel regional y subregional.
- Alentar a las organizaciones y mecanismos regionales a designar puntos de contacto para el trabajo relacionado con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y compartir la información.
- Promover y fortalecer la cooperación fronteriza y la coordinación regional y subregional, según proceda.
- “Alentar a los Estados, las oficinas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes, según proceda, a incrementar su cooperación con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales competentes, a

¹¹⁸ *Ídem.*

fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras”.

- Intercambiar experiencias, enseñanzas y mejores prácticas con el fin de fortalecer la ejecución del Programa de Acción.
- “Poner fin al abastecimiento de armas pequeñas y armas ligeras a los terroristas, incluso mediante la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción, entre otras cosas, tipificando como delito penal, a nivel nacional, el suministro intencional de una o más armas a terroristas y fortaleciendo, según corresponda, la cooperación con otros Estados en materia judicial y de cumplimiento de la ley”.
- Aprovechar las nuevas tecnologías para reforzar la gestión y la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras, mediante el registro del mercado y así como su mantenimiento de registros, rastreo, almacenamiento seguro y para la destrucción de los excedentes de este tipo de armas.
- Establecer medidas adecuadas de gestión y seguridad de los arsenales de armas pequeñas en situaciones de conflicto y después de conflicto, por ejemplo, inventarios periódicos, eliminación de excedentes, incluso mediante su destrucción, y la aplicación de medidas apropiadas cuando se detectan pérdidas.
- Dotar a los gobiernos de los recursos necesarios para ayudar a prevenir y combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras dentro de su territorio como para importación o exportación.
- “Tipificar como delito penal, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, la fabricación ilegal de armas pequeñas y armas ligeras”.
- Adoptar medidas para que cuando se decida eliminar las armas pequeñas o ligeras, asegurarse de que los componentes del arma hayan quedado inutilizables, conforme a las normas pertinentes.
- “Redoblar los esfuerzos para presentar los informes bienales sobre las medidas adoptadas para la ejecución del Programa de Acción”. Asimismo, compartir e intercambiar experiencias para lograr una mejor comprensión del problema y con este fin, compartir y utilizar plenamente la información sobre las rutas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y los métodos de desviación de éstas, según proceda y en consonancia con los marcos jurídicos nacionales.¹¹⁹

Para que los Estados logren la aplicación plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización en el periodo 2018-2024, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas

¹¹⁹ *Ídem.*

Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos resolvió adoptar las siguientes medidas:¹²⁰

- Alentar a los Estados a realizar rastreos de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, incluyendo las encontradas en situaciones en conflicto y posterior de éste, consulten en los registros del Estado o al Estado de fabricación del arma o las dos cosas.
- Fomentar la transparencia y el intercambio de información. Para ello, es de suma importancia aprovechar los informes presentados en relación con el Instrumento Internacional de Localización para apoyar la compilación de datos sobre los indicadores pertinentes a la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Alentar la implementación de las mejores prácticas a nivel regional y subregional en apoyo de la implementación del Instrumento Internacional del Instrumento Internacional de Localización.
- Los Estados que estén en condiciones de hacerlo, colaborar con los Estados que lo soliciten, crear la capacidad sostenible para la identificación, el rastreo y el registro de armas pequeñas y armas ligeras a la luz de los avances recientes en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras, en particular mediante la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros interesados pertinentes.¹²¹

En cuanto a la cooperación internacional, los Estados resolvieron emprender las siguientes medidas:

- Fortalecer, según proceda, las alianzas y la cooperación en todos los niveles para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en lo que respecta al control de fronteras, la gestión y la seguridad de los arsenales, la destrucción y eliminación, el marcado, el mantenimiento de registros y el rastreo, y la intermediación ilícita.
- Reforzar la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes para fortalecer la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.
- Reforzar la cooperación internacional, incluida, según proceda, la cooperación operacional, para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras vinculado al tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ *Ídem.*

- Utilizar plenamente, según proceda, los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización para determinar las necesidades y oportunidades de asistencia y cooperación internacionales, incluida la concordancia entre las necesidades y los recursos y conocimientos técnicos disponibles.¹²²

Asimismo, los Estados decidieron celebrar en 2020 una reunión bienal de los Estados, con una semana de duración. El objetivo del encuentro es examinar y, en cuanto a sus posibilidades, responder a los problemas y las oportunidades fundamentales que se presentan en la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de prevenir y combatir la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados.¹²³

También, acordaron realizar una reunión bienal de los Estados, con una duración de una semana para el año 2022, a fin de examinar los asuntos concretos decididos en la Séptima Reunión Bienal de los Estados.¹²⁴

De igual manera, convinieron celebrar en 2024 la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización. El evento tendrá una duración máxima de cinco días.¹²⁵

Las armas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En la Carta de las Organización de las Naciones Unidas se reconoce al desarme como una situación previa para la paz duradera, la seguridad y el desarrollo. La excesiva acumulación de armas desvía recursos para el desarrollo e impulsa los conflictos armados y la violencia, provocando muertes y sufrimiento innecesarios, desigualdad social y degradación ambiental.¹²⁶

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su Objetivo 16 sobre paz, justicia e instituciones fuertes reconoce que la paz y la seguridad son necesarias para el desarrollo a largo plazo. La meta 16.4: *Para 2030, reducir de*

¹²² *Ídem.*

¹²³ *Ídem.*

¹²⁴ *Ídem.*

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ Naciones Unidas. *Hacia el desarme en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Consultado el 17 de octubre de 2019 en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/hacia-el-desarme-en-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

*manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, refleja “la importancia del control de armas para promover la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, al tiempo que el desarme y el control de armas pasan a estar dentro del alcance de las políticas de desarrollo”.*¹²⁷

Ante esta cuestión, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con un servicio fiduciario de asociados múltiples mediante el Fondo para la Consolidación de la Paz, el cual contribuye a las metas 16.4 y 16.a del del ODS 16, que busca fortalecer las capacidades institucionales de los Estados con el fin de evitar la violencia, el terrorismo y el crimen.¹²⁸

Cabe destacar que el logro de el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 está estrechamente relacionado con otros Objetivos, por ejemplo, con el Objetivo 3: Salud y el bienestar, donde se destaca que la violencia armada es la principal causa de muertes prematuras, discapacidad, trauma psicológico y enfermedades; en el Objetivo 4: Educación de calidad, el desarme se beneficia a través del fomento de una cultura de paz y no violencia; mientras que el Objetivo 5: Igualdad de género, la Organización de las Naciones Unidas señala que “las armas tienen diferentes impactos en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Aunque los hombres y niños contabilizan las muertes más violentas y suponen la mayoría de los usuarios y propietarios de armas, las mujeres y niñas son, con más frecuencia, las víctimas de la violencia de género promovida por armas pequeñas, incluida la violencia doméstica y sexual”.¹²⁹

Otros Objetivos que están relacionados son el ODS 8, que habla sobre el trabajo digno y el crecimiento económico, ya que el gasto militar excesivo reduce el gasto público y que dinero pueda ser dirigido a programas centrados en las personas para el desarrollo social y económico, que a su vez se relaciona con el ODS 10 enfocado a la desigualdad.¹³⁰

Otro aspecto importante con relación a los Objetivo de Desarrollo Sostenible, es la transparencia y las iniciativas de fomento de la confianza y además pueden apoyar a la diplomacia preventiva, por ejemplo el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en el que los países informan las importaciones y exportaciones de armas, fomentan las instituciones eficaces, responsables y transparentes, el cual es un compromiso clave del ODS 16.6.¹³¹

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ *Ídem.*

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ *Ídem.*

América Latina

El Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas señala que América Latina tiene el mayor índice de víctimas de violencia con las armas en el mundo. Los homicidios con armas de fuego y los delitos violentos están alcanzando proporciones estratosféricas, ya que, de acuerdo con el documento, más del 75% de los asesinatos en la región se cometen con armas de fuego, superando considerablemente el promedio mundial de aproximadamente el 40%.¹³²

El estudio destaca que 10 de 15 países de América Latina tienen tasas de homicidio más elevadas que un país en situación de conflicto armado. Algunos de los factores que favorece a la violencia es el desvío de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en toda América, especialmente América Latina y el Caribe. El desvío de armas puede provenir de los arsenales estatales o en el transcurso del traslado de las armas autorizadas que constituyen fuentes de armas que alimentan la criminalidad y la delincuencia organizada.¹³³

El desvío es definido por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) como la “transferencia de artículos de un propietario/usuario autorizado a un usuario no autorizado”. El desvío de las armas puede darse de diferentes maneras, a través del robo o corrupción; pérdida o negligencia; transferencias autorizadas (exportación, importación, tránsito/transbordo y venta interna); transportistas y los agentes de aduanas, por parte de los destinatarios; durante el almacenamiento y el mantenimiento; e incluso cuando se eliminan y destruyen las armas; importación no autorizada (mediante el uso de certificados falsos); reexportación no autorizada; “comercio de hormiga” y compras fraudulentas y robos de inventarios oficiales. Asimismo, existen varios tipos de actores implicados en el desvío de armas, que van desde agentes de seguridad y aduanas a intermediarios y grupos de la delincuencia organizada.¹³⁴

Ante este panorama, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un gran instrumento para prevenir el desvío y reducir el sufrimiento causado por la violencia armada en América Latina y el Caribe. Sin bien, el Tratado fue bien acogido por la gran mayoría de los países de la región, de los 33 países 28 lo han firmado y solo 24 lo han ratificado. Sin embargo, es importante que los demás países lo ratifiquen, ya que fortalece la mitigación del desvío de armas y facilita la investigación y estudio. “Una mayor información pública sobre las exportaciones e importaciones de armas por parte de los Estados Partes permitiría entender mejor lo que están

¹³² ATTMonitor. *Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 22 de octubre de 2019 en: https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP_ATT_Monitor_Report_2018_ONLINE.pdf

¹³³ *Idem.*

¹³⁴ *Idem.*

haciendo de forma práctica para abordar los desafíos del desvío y materializar su apoyo político al Tratado”.¹³⁵

El informe destaca que de los 28 países de América Latina y el Caribe que han ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), solo 11 han presentado informes iniciales disponibles públicamente. Solo Honduras ha completado un informe, pero ha mantenido su confidencialidad entre los Estados Partes. Sin embargo, esta falta de presentación de informes y decisiones de mantener la confidencialidad pueden limitar la acción colectiva para prevenir y mitigar el desvío de armas.¹³⁶

El informe destacó que de los 95 Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, 89 debían presentar un informe anual de 2017, con una fecha límite del 31 de mayo. Cabe mencionar que la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas da siete días a los Estados Partes antes de considerar un informe como tardío, de esta manera estableció el día 7 de junio de 2018 como el plazo máximo para los informes anuales de 2017. Hasta esa fecha, 36 Estados Partes había presentado su informe a la Secretaría, es decir, solo el 40%.¹³⁷

Los países que presentaron el informe fueron: Albania, Alemania, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Mauricio, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, Rumania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Reino Unido. Es preciso mencionar que Argentina y Madagascar decidieron mantener la confidencialidad de sus informes anuales de 2017. Sin embargo, los dos informes anteriores (2015 y 2016) de Argentina son públicos. Mientras, Madagascar no estaba obligado a presentar un informe anual.¹³⁸

La siguiente tabla muestra por regiones cuantos países han presentado informe a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, al 7 de junio de 2018:

Región	Estados Parte que debería informar al 31 de mayo de 2018	Estados Partes que han presentado sus informes	Porcentaje de informes presentados por región
África	21	5	24
América	22	4	18

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ *Ídem.*

¹³⁸ *Ídem.*

Asia	2	1	50
Europa	40	25	63
Oceanía	4	1	25

Tabla tomada de ATTMonitor. *Informe 2018 del Monitor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 22 de octubre de 2019 en: https://attmonitor.org/en/wp-content/uploads/2018/08/SP_ATT_Monitor_Report_2018_ONLINE.pdf

La presentación de informes fortalece y fomenta la transparencia, los cuales son uno de los objetivos del Tratado. Los informes iniciales del Tratado sobre el Comercio de Armas permiten conocer los sistemas nacionales de control y pueden utilizarse para identificar buenas prácticas o deficiencias en su aplicación. Los informes públicos pormenorizados permiten a la Secretaría de las Naciones Unidas, a los Estados Partes y a la sociedad civil entender la aplicación e interpretación del Tratado.

No obstante, algunos países de la región han revelado información positiva contra el desvío, tal es el caso de México, que cuando detecta que las armas convencionales pueden haber sido desviadas, la licencia autorizada puede cancelarse; o en los casos de Trinidad y Tobago y Jamaica, que señalan que emplean mecanismos de localización internacional como el Sistema de Rastreo Electrónico (*Electronic Tracing System, eTrace*) del Departamento de Justicia de Estados Unidos y el Sistema de Rastreo Electrónico de Armas de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Mientras que contrariamente, los informes iniciales de Costa Rica, Panamá, Paraguay señalaron que no examinan a las partes que participan en una transferencia.¹³⁹

El Tratado sobre el Comercio de Armas hace referencias a las medidas habituales para prevenir el desvío, como por ejemplo el uso de certificados de usuario final o de uso final como parte del proceso de autorización de exportación de armas, con el fin de fomentar la confianza y los programas elaborados conjuntamente por los países exportador e importador. Por ello, el Tratado recomienda examinar a todas las partes que participan en el proceso de exportación, exigir documentación adicional, certificados y garantías. De los 11 países de América Latina y el Caribe que presentaron informes públicos, solo Paraguay y Trinidad y Tobago señalaron que no exigían dicha documentación. Cabe mencionar que Trinidad y Tobago aclaró que en el momento en que estaba completando su informe solo aplicaba “medidas ad hoc” para hacer frente al desvío, ya que en su país se estaban llevando a cabo modificaciones legislativas, las cuales tendrían en cuenta incluir la necesidad de un certificado de usuario final o de uso final y otra documentación.¹⁴⁰

¹³⁹ *Ídem.*

¹⁴⁰ *Ídem.*

Por otra parte, el informe también destacó que las armas que originalmente se compraron legalmente en Estados Unidos son un gran problema para la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, por lo que se identificaron los siguientes datos:

- “Se constató que el 70% de todas las armas ilegales confiscadas en México por las autoridades nacionales (un total de 73.684 armas de fuego) entre 2009 y 2014 provenían de Estados Unidos”.¹⁴¹
- En el caso de Guatemala, entre 2006 y 2009, el rastreo del 34% de las armas de fuego ilegales decomisadas en delitos en dicho país permitió identificar que provenían de la Unión Americana.¹⁴²
- El estudio resaltó que “desde 2014 hasta 2016, se recuperaron unas 50,133 armas de fuego que provenían de Estados Unidos como parte de investigaciones criminales en 15 países desde América del Norte hasta América Central y el Caribe”.¹⁴³
- Según un informe de 2017 de la Policía Federal de Brasil, de las 10,000 armas de fuego incautadas desde 2014, aproximadamente 1,500 fueron fabricadas y vendidas originalmente en Estados Unidos.¹⁴⁴

De esta manera se puede observar que el Tratado sobre el Comercio de Armas alienta a los Estados Partes a que intercambien, compartan información sobre rutas de tráfico internacional, intermediarios ilegales, fuentes de suministro ilícito, métodos de ocultación, puntos comunes de envío o destinos utilizados por grupos organizados que se dedican al desvío, entre otras prácticas. Con ello, se alentaría la confianza en la región y podría incluirse medidas de verificación posteriores a la entrega, por ejemplo, Estados Unidos utiliza el programa de control “*Blue Lantern*”, el cual “hace seguimiento del uso final de productos militares y de doble uso tanto antes como después de la exportación, y puede incluir inspecciones físicas en el lugar de entrega en el plazo de 45 días. En 2014, el 25% de los controles de *Blue Lantern*, realizados por Estados Unidos, se realizaron en América”.¹⁴⁵

En este contexto, es importante mencionar que, según el informe quinquenal publicado por el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo, los principales productores de arma en el mundo son Estados Unidos, Rusia,

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ídem.*

Francia, Alemania y China. En conjunto, representan el 75% de las exportaciones de armas a nivel global.¹⁴⁶

Asimismo, el informe señaló que Estados Unidos se ha mantenido por varias décadas como el principal exportador de armas en el mundo, por lo que supera en un 36% al resto de los países. Mientras que, Francia representó 6.8% del total, Alemania 6.4% y China 5.2%. El caso de Rusia disminuyó su venta debido a que sus principales clientes, Venezuela e India, dejaron de comprarle. Venezuela era uno de los pocos compradores de armas en América Latina, pero debido a su situación política y económica, las importaciones de armas se han visto afectadas.¹⁴⁷

Exportadores	Proporción mundial (%)	Importadores	Proporción mundial (%)
Estados Unidos	36	Arabia Saudí	12
Rusia	21	India	9.5
Francia	6.8	Egipto	5.1
Alemania	6.4	Australia	4.6
China	5.2	Argelia	4.4
Reino Unido	4.2	China	4.2
España	3.2	Emiratos Árabes Unidos	3.7
Israel	3.1	Irak	3.7
Italia	2.3	Corea del Sur	3.1
Países Bajos	2.1	Vietnam	2.9

Cuadro tomado de Sipri Yearbook 2019, Armaments, Disarmament and International Security. Resumen en Español. https://www.sipri.org/sites/default/files/2019-08/yb19_summary_es_0.pdf

A nivel mundial, las armas y armamentos más vendidos fueron: los caza F-35, aviones de combate de quinta generación, misiles, sistemas antimisiles y helicópteros.¹⁴⁸

Según el informe, entre 2014 y 2018, India, China, Corea del Sur y Vietnam y Australia recibieron el 40% del total de las importaciones mundiales de armas. Mientras que, países de Medio Oriente representaron el 35% del total global en dicho periodo.¹⁴⁹

En el caso de América Latina, el informe destacó que entre el periodo de 2014-2018, “las importaciones de México, Centroamérica y el Caribe aumentaron en un 49% con respecto al anterior quinquenio, mientras en Sudamérica se redujeron en un 51%”.¹⁵⁰

Igualmente, el informe resaltó que “las compras de armas en México representaron el 72% de las importaciones con respecto a sus vecinos centroamericanos”. También, señaló que las compras de armas de México crecieron en un 40%, con respecto al periodo 2009-2013. En cuanto a las compras de armas en Sudamérica, Brasil representó el 27%, las cuales disminuyeron 28% en comparación con el informe quinquenal anterior.¹⁵¹

¹⁴⁶ BBC Mundo. *Los 5 países que exportan el 75% de las armas del mundo (y cuáles son los que más las compran)*. Consultado el 23 de octubre de 2019 en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47490873>

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ *Ídem.*

¹⁴⁹ *Ídem.*

¹⁵⁰ *Ídem.*

¹⁵¹ *Ídem.*

México

México es impulsor del Tratado sobre el Comercio de Armas y fue sede de la Primera Conferencia de los Estados Partes (2016), en la que se adoptó el Reglamento, las Reglas financieras y se definió la sede del Secretariado.¹⁵²

Por otra parte, en la celebración del 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en septiembre de 2019, en materia de paz y seguridad, México señaló que continuará realizando esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas para asegurar la efectiva implementación del concepto de paz sostenible y contribuir a la Consolidación de la Paz, con el fin de asegurar sociedades pacíficas, justas e incluyentes. Con respecto al tráfico de armas, México expresó que llamará la atención de la comunidad internacional para abordar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el tráfico ilícito de armas socava el logro de los demás Objetivos de la Agenda 2030, además que se relaciona estrechamente con delitos del crimen organizado.¹⁵³

Asimismo, México resaltó “la importancia de ocuparse del uso último de las armas, más allá del usuario final; de controlar y salvaguardar los lugares de almacenamiento de armas y municiones; de fortalecer los controles de exportación e importación; y de ampliar las sinergias entre los organismos e instrumentos internacionales y regionales ya existentes”.¹⁵⁴

En cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas, en marzo de 2019, México participó en el “Seminario del Programa relacionado con la gestión de Municiones Convencionales” y en abril de ese mismo año, acudió al curso “Construcción de Capacidades para la efectiva implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas”.¹⁵⁵

Por otra parte, entre los trabajos realizados por parte del gobierno mexicano en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aseguró 352 armas largas, 446 armas cortas, 41,123 cartuchos, 1,786 cargadores, y 70 granadas.

¹⁵² Gobierno de México. *México, activo promotor del Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 23 de octubre de 2019 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-activo-promotor-del-tratado-sobre-el-comercio-de-armas>

¹⁵³ Gobierno de México. *Documento de Posición de México en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 23 de octubre de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici_n_de_M_xico_74_AGONU.pdf

¹⁵⁴ *Ídem*.

¹⁵⁵ AMLO. *Primer Informe de Gobierno 2018-2019*. Consultado el 23 de octubre de 2019 en: <https://lopezobrador.org.mx/2019/09/01/primer-informe-de-gobierno/>

- En el marco de la estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos, se decomisaron 20 armas de fuego, 17 cargadores, 245 cartuchos y 18,920 pesos mexicanos.
- En el ámbito de las relaciones bilaterales y de seguridad, “se dialogó sobre cómo fortalecer la cooperación bilateral a fin de disminuir la violencia fronteriza, así como trabajar conjuntamente para combatir el tráfico de personas, el contrabando de dinero en efectivo y el tráfico de armas”.
- Personal de la SEDENA participó en tres Reuniones Locales de Coordinación con las Fuerzas Armadas de Guatemala y de Belice. El objetivo del evento fue intercambiar información sobre la situación del área fronteriza y planear la ejecución de patrullajes en los territorios respectivos de cada país. Este tipo de mecanismos permite que las Partes aborden temas prioritarios como el tráfico de armas, la trata de personas, flujos migratorios, sistema de justicia penal, Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fenómenos delictivos, por mencionar algunos.¹⁵⁶

México además de ser Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Programa de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPOA), es parte de otros instrumentos internacionales como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Armas de la Convención de Palermo y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).¹⁵⁷

México ha expresado que está plenamente comprometido con el régimen de la no proliferación y desarme, por lo que continuará impulsando la implementación de instrumentos jurídicamente vinculantes que prohíban aquellas armas que no respeten los principios del Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, continuará promoviendo la Agenda para el Desarme del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: “Asegurar nuestro futuro común”.¹⁵⁸

De acuerdo con información oficial en 2017 se registraron 20,638 muertes a causa de disparo de armas con fuego, cifra que aumento en 2018, con un registro de 24,349 muertes por lo misma causa.¹⁵⁹

También, se resaltó que el 70% de las armas aseguradas en México provienen de Estados Unidos, mientras que el resto vienen de otras partes del mundo. Del total de las armas provenientes de la unión americana, el 41% proceden de Texas,

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ Gobierno de México. *Op cit.*

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ AMLO. *Op. cit.*

19% California, 15% Arizona y el 25 % restante provienen de otros estados de dicho país.¹⁶⁰

Las rutas identificadas por donde entra el armamento son: San Diego-Tijuana, El Paso-Ciudad Juárez, Laredo-Nuevo Laredo, McAllen-Reynosa y Brownsville-Matamoros. Ante esta situación, el Gobierno mexicano realiza revisiones en los puestos militares de seguridad tanto de la mercancía que entra como la que sale hacia Estados Unidos. “De ahí que se han tenido unos resultados importantes en el aseguramiento de armamento y de numerario”.¹⁶¹

Otras de las medidas implementadas por la Administración federal es la instrumentación del programa del “Canje de Armas”, el cual busca que las personas que posean alguna arma, por alguna situación que sea, pueda deshacerse de ella. Al momento de hacer el canje no se hace ningún cuestionamiento y se destruye en ese momento ese armamento.¹⁶²

¹⁶⁰ AMLO. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 14 de octubre de 2019*. Consultado el 16 de octubre de 2019 en: <https://lopezobrador.org.mx/2019/10/14/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-175/>

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

JUVENTUD, PAZ Y SEGURIDAD

Nota Informativa¹⁶³

Resumen

El documento presenta datos sobre la población joven, entendida como las personas en un rango de edad entre 15 y 24 años de acuerdo con las Naciones Unidas. Posteriormente, se describe el papel de este grupo poblacional para la promoción de la paz y la seguridad en sus países. En este sentido, se enlistan algunas iniciativas, proyectos y recomendaciones a nivel internacional, regional y nacional para la inclusión de los jóvenes, tomando como base la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), la juventud es una etapa o fase transitoria de la vida que evoluciona y cambia con el paso del tiempo, aunque no existe un consenso generalizado en cuanto a su definición cronológica. En este sentido, las Naciones Unidas delimitan a las personas jóvenes como aquellas entre 15 y 24 años (para fines estadísticos). No obstante, la transición de la infancia a la juventud no es uniforme, ni está predeterminada, por lo que la variedad de definiciones se vuelve más amplia. Retomando la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la juventud es definida como las personas de entre 18 y 29 años, en la que señala que los parámetros varían a escala nacional e internacional.¹⁶⁴

A nivel mundial, la generación de jóvenes actual es considerada como el grupo social más numeroso de la historia, conformado aproximadamente por 1,800 millones de personas, de las cuales alrededor del 90% viven en países en desarrollo. En América Latina y el Caribe se estima que viven 165 millones de personas entre los 10 y los 24 años. Los jóvenes se identifican como un activo potencial y formidable para el futuro, por lo que es necesario asegurar su protección en todas las dimensiones.¹⁶⁵

En el contexto internacional, en donde los Estados cuentan con diversos escenarios dependiendo de su situación política, económica y/o social, los jóvenes se enfrentan

¹⁶³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁶⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas. *El Elemento que Falta para la Paz. Estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad*. 2018. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.youth4peace.info/system/files/2018-10/youth-web-spanish.pdf>

¹⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Juventud 2030: Trabajando con y para los Jóvenes*. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.un.org/youthenvoy/wp-content/uploads/2014/09/UN-Youth-Strategy-Spanish1.pdf>

a dificultades inusuales e incluso situaciones que ponen en peligro su vida. Por ello, ante el creciente y elevado número de jóvenes en el mundo, es indispensable que la comunidad internacional los involucre y colabore con ellos para alcanzar la paz, la seguridad, la justicia, la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible para todos. Aunado a lo anterior, como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas, la inclusión de los jóvenes se integra a las cuestiones transversales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos convenidos internacionalmente.

Un ejemplo de ello es la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud en la que se busca seguir aumentando las iniciativas dirigidas a trabajar con y para la juventud en tres pilares: paz y seguridad, derechos humanos, y desarrollo sostenible. A través de esta iniciativa, la ONU pretende coadyuvar en mayores efectos y medidas más amplias a nivel mundial, regional y nacional para atender las necesidades, desarrollar la capacidad de acción y promover los derechos de los jóvenes, así como garantizar su implicación y el seguimiento en cuanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.¹⁶⁶

De igual forma, en los marcos convenidos internacionalmente,¹⁶⁷ destaca la Resolución 2250 aprobada el 9 de diciembre de 2015 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual es la primera resolución que reconoce la función que las mujeres y varones jóvenes desempeñan en favor del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacional.¹⁶⁸ Por medio de este documento, se pretende modificar la perspectiva desde la que se analiza la situación que viven los jóvenes, cambiando la imagen de “víctimas” o “incitadores de violencia” por la de agentes de cambio social.¹⁶⁹ Con ello, las

En 2016, a nivel mundial, alrededor de 408 millones de jóvenes vivían en zonas afectadas por conflictos armados o violencia organizada. Con ello, aproximadamente el 23% de la población joven del mundo padece consecuencias de la violencia o conflictos armados, esto es casi 1 de cada 4 jóvenes. Asimismo, se estima que más del 90% de las muertes causadas por conflictos fueron hombres jóvenes adultos.

En el continente americano, más de 45,000 jóvenes (de entre 15 y 24 años) mueren por homicidio cada año.

Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

¹⁶⁶ *Ídem.*

¹⁶⁷ Además de la Resolución 2250, el 6 de junio de 2018 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2419 en el que se da seguimiento al primer documento en cuanto a la inclusión de los jóvenes en la prevención y solución de los conflictos, así como instar a la protección de la integridad y derechos humanos de este grupo social.

¹⁶⁸ Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Op. cit.*

¹⁶⁹ Alianza Latinoamericana y Caribeña de Juventudes. *Todo lo que tienes que saber sobre la Resolución 2250*. 2017. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <http://juventudesmascairo.org/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-la-resolucion-2250-juventudypaz/>

Naciones Unidas insta a sus Estados miembros a cumplir con su labor de dar seguimiento e impulso a la participación juvenil mediante cinco pilares de acción: participación, protección, prevención, alianzas, y separación y reintegración.

En la región de América Latina y el Caribe, considerando que la paz es una situación de no beligerancia abierta entre Estados, puede afirmarse que no existen guerras desde 1995, con el conflicto fronterizo que desembocó en la Guerra del Cenepa entre Ecuador y Perú. Sin embargo, las estadísticas mundiales indican que la mayoría de los conflictos armados en la actualidad involucran actores no estatales o violencia unilateral (ya sea por parte de un Estado o instancias locales o extranjeras), identificando a la región como una zona inestable en donde los jóvenes se enfrentan a la violencia representada en sus diferentes expresiones y percepciones de criminalidad.¹⁷⁰

En este sentido, y tomando en consideración el interés de la juventud por garantizar la paz y seguridad, en la región existe una gran cantidad de este grupo poblacional interesado en participar activamente en la prevención de los conflictos y disminuir con los estereotipos que los catalogan como “problemáticos” o “violentos”.

Sobre el seguimiento para el cumplimiento de la Resolución 2250, la región se encuentra comprometida con este instrumento internacional y de las recomendaciones que de éste emanen. Por ello, en mayo de 2017, en Panamá, se llevó a cabo la Consulta Regional para América Latina y el Caribe, la cual fue la cuarta de una serie de ejercicios nacionales y regionales para el estudio de su progreso. Dicho evento fue organizado por varios organismos de Naciones Unidas como el Fondo de Población de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros.¹⁷¹

En la Consulta participaron 61 jóvenes, quienes aportaron sus propuestas y comentarios en aras de asegurar la paz y la seguridad en la región. En este sentido, se identificaron diversas áreas de acción de las cuales surgieron una serie de recomendaciones, entre ellas:¹⁷²

- Seguridad: para garantizar la paz sin miedo a posibles repercusiones o represalias, se busca establecer marcos legales que garanticen la protección de los derechos humanos de la población juvenil; regular el uso de la fuerza mediante las leyes; implementar una legislación estricta para el control de

¹⁷⁰ ALAI. *La guerra y la paz en América Latina y el Caribe*. 2018. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.alainet.org/es/articulo/195660>

¹⁷¹ Organización de las Naciones Unidas / Youth, Peace and Security. *Informe sobre la Consulta Regional de América Latina y el Caribe para el Estudio de Progreso en Juventud, Paz y Seguridad*. 2017. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.youth4peace.info/node/256>

¹⁷² *Idem*.

armas; y proporcionar seguimiento a los países con altos índices de encarcelamiento de jóvenes.

- Participación política: generar mayores espacios que faciliten el involucramiento de la población juvenil en los procesos de toma de decisiones, incluyéndolos en las agendas de trabajo de los Gobiernos.
- Legislación: integrar en las leyes el concepto de jóvenes, e implementar cuotas juveniles como mecanismo para su representación en los procesos políticos.
- Inclusión: trabajar en la creación de políticas públicas que promuevan la diversidad y la inclusión; capacitar a los funcionarios públicos sobre diversidad y el respeto a los derechos humanos; identificar las diversas manifestaciones de violencia y exclusión hacia las personas jóvenes; entre otras.
- Acceso a la información: fortalecer el uso a las tecnologías de la información por medio del apoyo al alfabetismo digital de las personas jóvenes; asegurar las adecuadas instalaciones en las comunidades rurales; y crear plataformas en línea en las que los jóvenes puedan compartir sus ideas en cuestiones de paz y seguridad con miembros del sector público y privado, y organizaciones no gubernamentales.
- Educación: concientizar a las comunidades sobre la importancia de que los jóvenes asistan a la escuela; la inclusión de la educación en cuanto a la diversidad y salud sexual; favorecer las alianzas entre el sector privado y las instituciones educativas para brindar asesorías a la población juvenil para la obtención de empleo; mejorar el acceso de los jóvenes en comunidades rurales a los cursos en línea.
- Construcción de capacidades: generar oportunidades de mentorías para jóvenes profesionales en cuestiones de paz en relación con otros miembros de la sociedad; apoyar a los jóvenes en el desarrollo de habilidades interpersonales, comunicativas y de negociación para la construcción de la paz.

En 2019, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) lanzó la iniciativa *165 millones de razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe*, para incentivar a que los gobiernos, las

empresas y las organizaciones sociales inviertan más recursos económicos en este grupo poblacional en la región. El proyecto se basa en una serie de acciones que buscan garantizar los derechos de los jóvenes y apoyarlos en el desarrollo de su potencial. Cabe mencionar que en el mes de junio se presentó en México con la participación de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Sra. Luisa María Alcalde Luján; el Sr. Esteban Caballero, Director Regional de la Oficina del UNFPA para América Latina y el Caribe; así como funcionarios públicos, periodistas y representantes civiles.¹⁷³

Entre las acciones que plantea la iniciativa se encuentran:¹⁷⁴

1. No dejar a ninguna persona adolescente o joven atrás.
2. Garantizar que todas las personas puedan concluir la educación secundaria.
3. Apoyar el empleo juvenil.
4. Crear más espacios para el involucramiento y la participación.
5. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva integrados y de alta calidad.
6. Reducir los embarazos no deseados en adolescentes.
7. Ofrecer educación integral para la sexualidad apropiada a las diferentes edades.
8. Evitar la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas.
9. Poner fin a las uniones y matrimonios tempranos y forzados antes de los 18 años.
10. Garantizar la paz y la seguridad para adolescentes y jóvenes.

Implicaciones para México

México, en cumplimiento con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de septiembre de 2015, se comprometió a coadyuvar en la superación de una serie de obstáculos a los que se enfrenta la comunidad internacional, entre ellos la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Por lo que, en favor de asegurar la paz y por medio del cumplimiento del Objetivo 16 dirigido a garantizar la estabilidad, la protección de los derechos humanos y una gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, se busca reducir todas las

¹⁷³ El Universal. *ONU va por proteger a adolescentes de América Latina*. 19 de junio de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/onu-va-por-protoger-adolescentes-de-america-latina>

¹⁷⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas. *165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe*. 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165_M_-_ESPANOL.pdf

formas de violencia y construir soluciones a los conflictos e inseguridad a largo plazo.¹⁷⁵

En este sentido, los jóvenes tienen un papel importante dentro de la agenda política y de seguridad como fundamento esencial para la creación de condiciones y oportunidades para ellos en las esferas de procesos políticos, económicos y sociales. Lo anterior para fortalecer las condiciones dirigidas a la consolidación de la paz, ya que la exclusión de este grupo poblacional puede propiciar elementos de riesgo para la violencia.¹⁷⁶

Con el fin de articular esfuerzos a favor de la población juvenil, en abril de 2019 el país, representado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), participó en el 8° Foro de Juventud del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), el cual constituye una plataforma de diálogo entre personas jóvenes y

representantes de los Gobiernos de los países miembros de Naciones Unidas. En el evento se subrayó el papel activo de los jóvenes en la formación de sociedades incluyentes que generen un acceso igualitario a las oportunidades de crecimiento personal y profesional, así como su reconocimiento como agentes de cambio.¹⁷⁷

En México, alrededor de 7,369 jóvenes de 15 a 29 años mueren cada año a causa de homicidio. Además, en 2015, 7.2 millones de jóvenes de 18 a 29 años fueron víctima de algún delito, generando una tasa de victimización juvenil del 30.8%. Asimismo, el 62.7% de los jóvenes perciben que su municipio o delegación son inseguros.

Fuente: Imjuve y Fondo de Población de las Naciones Unidas en México.

Durante la participación de México en dicho foro se destacó que uno de los principales desafíos para el Gobierno mexicano es el tema laboral, el cual se está abordando de

forma prioritaria. Asimismo, se expusieron los programas principales a fin de promover el desarrollo juvenil, entre ellos *Jóvenes Construyendo el Futuro*; *Jóvenes escribiendo el futuro*; *Jóvenes por la Transformación: Brigadas de Norte a Sur*; y *Laboratorio de Habilidades Digitales*.¹⁷⁸

Cabe mencionar que el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro* busca beneficiar a 2.3 millones de personas entre 18 y 29 años, con una inversión de 2,000 millones de dólares. Este programa tiene la finalidad de capacitar a los jóvenes en el trabajo,

¹⁷⁵ Instituto Mexicano de la Juventud. *Paz, una construcción desde las juventudes*. 30 de julio de 2018. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/paz-una-construccion-desde-las-juventudes>

¹⁷⁶ *Ídem*.

¹⁷⁷ Instituto Mexicano de la Juventud. *8° Foro de Juventud del Consejo Económico y Social: Empoderad@s, incluid@s e iguales*. 12 de abril de 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.gob.mx/imjuve/es/articulos/8-foro-de-juventud-del-consejo-economico-y-social-empoderad-s-incluid-s-e-iguales?idiom=es>

¹⁷⁸ *Ídem*.

otorgándoles durante un año una beca mensual de 3,600 pesos, en un esfuerzo coordinado entre las empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales.¹⁷⁹

De acuerdo con un informe elaborado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, se destacan algunas recomendaciones en cuanto al Objetivo 16 y su vínculo con los jóvenes, entre las que se encuentran:¹⁸⁰

- Promover estrategias de prevención delictiva desde una perspectiva de derechos humanos y reducción de las desigualdades sociales, fortaleciendo la ciudadanía juvenil y el empoderamiento para la toma de decisiones y participación cívica y política.
- Fomentar la participación juvenil en los espacios formales de participación ciudadana y política.
- Promover y fomentar el desarrollo de espacios de participación juvenil informal, cuidando la autonomía en la gestión de estos espacios.
- Desarrollar pactos nacionales de inclusión, de convivencia y de transparencia entre las y los jóvenes e instituciones.
- Establecer acciones de formación y capacitación para los funcionarios y operadores de políticas de juventud.
- Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos para las instituciones públicas que diseñen y operen las políticas de juventud.
- Desarrollar una gestión interinstitucional e intergubernamental para diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de juventud.
- Generar un sistema de seguimiento y evaluación nacional, regional, estatal y municipal sobre acciones y políticas públicas de juventud.

¹⁷⁹ Gobierno de México. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. 2019. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

¹⁸⁰ Andrés Allán Sánchez Osorio. *Juventud 2030: Trabajando con y para las Personas Jóvenes. Una Lectura desde México*. En "Jóvenes hacia el 2030. Innovación para la transformación, aportes para la reflexión". 2018. Consultado el 21 de octubre de 2019, en la URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416884/jhaciael2030V3.pdf>



V. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



RESUMEN DEL ACTA DE LA XXIX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 12 y 13 de junio de 2019

Los días 12 y 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la XXIX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá. En la reunión participaron legisladores de Argentina, Aruba, Bolivia, Chile, Curazao, Ecuador, Paraguay, San Martín y Uruguay. Por parte de México participaron el Senador Ismael García Cabeza de Vaca y la Diputada Carmen Julia Prudencio González.

El primer tema de la agenda fue la discusión del Proyecto de Ley Modelo para la incorporación del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o de existencia ideal por la comisión de delitos, en la que se tuvo como expositora a la Diputada Gabriela Burgos de Argentina. Después de dar lectura artículo por artículo al proyecto de Ley, fue aprobado por unanimidad.

Sobre el tema para la elaboración de una Declaración a favor de la Iniciativa de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional (COPLA), los legisladores acordaron posponer su trámite para la siguiente reunión.

Por otro lado, sobre el tercer tema en la agenda, los legisladores debatieron el Proyecto de Ley Modelo sobre Extinción de Dominio, en el que se abordó la confiscación de los bienes derivados de delitos y el destino que le dan los gobiernos para su uso adecuado. Al agotar la discusión, los legisladores aprobaron por unanimidad el proyecto de ley.

CIBERDELINCUENCIA EN AMÉRICA LATINA

Nota Informativa¹⁸¹

Resumen

Esta nota informativa hace referencia a las actividades delictivas con uso de las tecnologías de la información, la evolución y consecuencia de estas mismas; así como a los costos económicos que se generan a nivel mundial y regional por los delitos cibernéticos.

En la parte final, se presentan una serie de recomendaciones sobre los elementos que debería contener tanto una estrategia nacional como la legislación integral en esta materia.

La evolución y la introducción del uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación, a la par de los múltiples beneficios que han traído consigo en diversos sectores de la economía y del impacto positivo en la vida de las personas, también han incrementado los riesgos y las amenazas por las actividades delictivas cometidas aprovechando la velocidad y el anonimato que brinda Internet. Estos delitos ocasionan diversos daños a los Estados, las empresas y las personas en su condición de usuarios de la red.

Los usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación ya sean personas o empresas, son objetivos potenciales de la delincuencia, convirtiéndose en víctimas de fraude, extorsión, usurpación y robo de identidad, así como de claves, correos electrónicos o imágenes, y de espionaje industrial.

Las actividades delictivas hasta hace unas décadas tenían un alcance limitado en el espacio geográfico, sin embargo, han evolucionado de la mano de la tecnología llegando a conformar verdaderas redes internacionales dedicadas a cometer los llamados ciberdelitos en su mayoría llevados a cabo con la ayuda del Internet permitiéndoles operar sin dejar rastros por lo que resulta muy difícil identificar a los autores de los mismos, quienes, en muchos casos, actúan a nivel global.

Según estimaciones del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS, por sus siglas en inglés) y de la compañía de *software* especializada en seguridad informática, McAfee, (2014), recopiladas en un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, el costo de la ciberdelincuencia oscila entre 375 mil millones de dólares y 575 mil millones de dólares en el mundo.¹⁸² Esto era equivalente a 0.5%

¹⁸¹ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Rosques del Senado de la República con información citada.

¹⁸² Banco Interamericano de Desarrollo. *Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. 2017. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2rk0rJz>

del Producto Interno Bruto global y representaba casi cuatro veces más que el monto anual de las donaciones para el desarrollo internacional.

Según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, este tipo de delitos anualmente cuestan a América Latina alrededor de 90 mil millones de dólares, una cifra que permitiría cuadruplicar el número de investigadores científicos en la región.¹⁸³

En el caso de México, de acuerdo con los datos de un informe de la corporación Symantec se estima que el costo del cibercrimen se elevó de 5,500 millones de dólares en 2016 a 7,700 millones de dólares en 2017 con una cifra de víctimas de 33 millones de ciudadanos. El incremento del delito se debe al crecimiento en el número de internautas, de los dispositivos conectados y a los hackeos que implican el pago directo por parte de las víctimas como el *ransomware*.¹⁸⁴ Este último es un software malicioso que bloquea o impide al usuario acceder a sus archivos o dispositivos, por lo que después exige un pago anónimo en línea para restaurar el acceso y sistema.¹⁸⁵

Estas particularidades del cibercrimen se han tornado inmensamente atractivas para el crimen organizado transnacional, que ve en ellas un perfecto instrumento de expansión de su enriquecimiento e influencia a nivel mundial, complementando sus ya conocidas actividades tradicionales.

Por lo anterior, podemos decir que la cibercriminalidad se refiere a aquellas actividades delictivas realizadas con ayuda de redes de comunicaciones y sistemas de información electrónicos o contra tales redes y sistemas.

De acuerdo con algunos expertos, la cibercriminalidad tiene tres tipos de actividades principales¹⁸⁶:

- El primero comprende formas tradicionales de delincuencia, como el fraude o la falsificación, aunque en el contexto cibernético se refiere específicamente a los delitos cometidos mediante las redes de comunicaciones y los sistemas de información electrónicos (en lo sucesivo, redes electrónicas).

¹⁸³ Banco Interamericano de Desarrollo. Informe de Ciberseguridad 2016 - Ciberseguridad: ¿Estamos preparados en América Latina y el Caribe? Organización de los Estados Americanos-Banco Interamericano de Desarrollo. Marzo de 2016. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2EdIC8E>

¹⁸⁴ Expansión. *Conectividad y ransomware agudizan costo del cibercrimen en México*. 12 de febrero de 2018. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2HIsbUR>

¹⁸⁵ Malwarebytes. *Ransomware*. s. l. s. f. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2F0vn7x>

¹⁸⁶ Gobierno de la Ciudad de México. *Policía de Cibercriminalidad Preventiva*. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/cibercriminalidad.html>

- El segundo se refiere a la publicación de contenidos ilegales a través de medios de comunicación electrónicos (por ejemplo, imágenes de abuso sexual a menores o incitaciones al odio racial).
- El tercero incluye delitos específicos de las redes electrónicas, por ejemplo, los ataques contra los sistemas informáticos, la denegación de servicio y la piratería.

La naturaleza “sin fronteras” de la ciberdelincuencia lo que implica mayores problemas tanto en aplicación de justicia como en capacidad de respuesta, unido a problemas de tipo jurídico y la diversidad de capacidades en el mundo¹⁸⁷

A julio de 2018, se habían detectado más de 8,000 ataques a los sistemas informáticos que usan las entidades financieras, gobiernos y empresas en México y todo el mundo, lo cual representa casi la mitad de lo reportado en todo el 2017, según información de la *Security Research*.¹⁸⁸

Cuadro. América Latina y el Caribe: panorama de la ciberseguridad.

Estados	Puntuación	Posición en la Región	Posición Global
Estados Unidos de América	0.926	1	2
Canadá	0.892	2	9
Uruguay	0.681	3	51
México	0.629	4	63
Paraguay	0.603	5	66
Brasil	0.577	6	70
Colombia	0.565	7	73
Cuba	0.481	8	81
Chile	0.470	9	83
República Dominicana	0.430	10	92
Jamaica	0.407	11	94
Argentina	0.407	11	94
Perú	0.401	12	95
Panamá	0.369	13	97
Ecuador	0.367	14	98
Venezuela	0.354	15	99
Guatemala	0.251	16	112
Antigua y Barbuda	0.247	17	113
Costa Rica	0.221	18	115
Trinidad y Tobago	0.188	19	123
Barbados	0.173	20	127

¹⁸⁷ *Ibidem*.

¹⁸⁸ El Financiero. *Ciberataques en el 2018 superarán cifras del 2017*. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Ciberataques-en-el-2018-superaran-cifras-del-2017-20180718-0103.html>

San Vicente y las Granadinas	0.169	21	129
Bahamas	0.147	22	133
Granada	0.143	23	134
Bolivia	0.139	24	135
Guyana	0.132	25	138
Nicaragua	0.129	26	140
Belice	0.129	26	140
El Salvador	0.124	27	142
Surinam	0.110	28	144
Santa Lucía	0.096	29	149
San Cristóbal y Nieves	0.065	30	157
Haití	0.046	31	164
Honduras	0.044	32	165
Dominica	0.019	33	172

Elaborada con información del documento *Índice Global de Ciberseguridad - 2018*

Estrategias de Ciberseguridad

En América Latina y el Caribe, la mayoría de los países cuentan con la capacidad de respuesta ante ataques cibernéticos, no obstante, sólo seis han diseñado una Estrategia de Ciberseguridad. De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) los países que tienen este tipo de políticas son: Colombia (2011 y 2016), Panamá (2013), Paraguay (abril de 2017), Chile (abril de 2017), Costa Rica (abril de 2017) y México (noviembre de 2017).¹⁸⁹

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cibercrimen genera un costo anual al mundo de alrededor de 575,000 millones de dólares, esto es un 0.5% del PIB global. En América Latina y el Caribe, la cifra ronda en los 90,000 millones de dólares anuales.

Según los especialistas, el poco tratamiento en la región para la adopción de estrategias en la materia se debe a tres factores: la falta de recursos destinados a este rubro; la carencia de experiencia práctica y conocimientos especializados para diseñar e implementar este tipo de medidas; y las estrategias deben contar con la cooperación del sector privado, los Gobiernos y las agencias de seguridad, lo que representa un grado de dificultad para la aprobación de este tipo de políticas.¹⁹⁰

¹⁸⁹ José Carlos Hernández (Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI) de la Universidad de Granada). *Estrategias Nacionales de Ciberseguridad en América Latina*. 2018. Consultado el 4 de diciembre de 2018, en la URL: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/estrategias-nacionales-de-ciberseguridad-en-am%C3%A9rica-latina>

¹⁹⁰ *Idem*.

Estrategias de Ciberseguridad	
Estrategia / País	Conceptos
<p>Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética y Protección de Infraestructuras Críticas</p> <p>Panamá</p>	<p>Busca la suma de esfuerzos de los ciudadanos, empresas e instituciones públicas para fortalecer la seguridad cibernética que permita el uso confiable de las tecnologías de la información en todos los ámbitos nacionales, salvaguardando los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y un entorno económico regulatorio favorable al crecimiento y desarrollo de las empresas y permitiendo el buen funcionamiento del Estado.</p> <p>Sus pilares son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger la privacidad y los derechos fundamentales de los ciudadanos en el ciberespacio. • Prevenir y detener las conductas delictivas en el ciberespacio o el uso de éste para cualquier tipo de delitos o actos ilícitos. • Fortalecer la seguridad cibernética de las infraestructuras críticas nacionales. • Fomentar el desarrollo de un tejido empresarial nacional fuerte en seguridad cibernética, como referencia para la región. • Desarrollar una cultura de seguridad cibernética a través de la formación, innovación y la adopción de estándares. • Mejorar la seguridad cibernética y capacidad de respuesta ante incidentes de los organismos públicos.
<p>Estrategia Nacional de Ciberseguridad de Costa Rica</p>	<p>Su objetivo general es desarrollar un marco de orientación para las acciones del país en materia de seguridad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la coordinación y cooperación de las múltiples partes interesadas y promoviendo medidas de educación, prevención y mitigación frente a los riesgos en cuanto al uso de las TIC para lograr un entorno más seguro y confiable para todos los habitantes del país.</p> <p>Además, establece ocho objetivos específicos: coordinación nacional; conciencia pública; desarrollo de la Capacidad Nacional de Seguridad Cibernética; fortalecimiento del marco jurídico en Ciberseguridad y TIC; protección de infraestructuras críticas; gestión del riesgo; cooperación y compromiso internacional; e implementación, seguimiento y evaluación.</p>
<p>Estrategia Nacional de Ciberseguridad</p> <p>México</p>	<p>Su objetivo general es fortalecer las acciones en materia de ciberseguridad aplicables a los ámbitos social, económico y político que permitan a la población y a las organizaciones públicas y privadas, el uso y aprovechamiento de las TIC de manera responsable para el desarrollo sostenible del Estado mexicano.</p> <p>Asimismo, contiene cinco objetivos estratégicos: sociedad y derechos; economía e innovación; instituciones públicas; seguridad pública; y seguridad nacional.</p>

Elaboración propia con información del documento *Estrategias Nacionales de Ciberseguridad en América Latina*.

Con respecto a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de México entiende a la “seguridad de la información” como la “capacidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, respondiendo a los siguientes elementos:¹⁹¹

- Autenticidad: Asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución, así como garantizar el origen de la información, validando el emisor para evitar la suplantación de identidades.
- Auditabilidad: Todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- Protección a la duplicación: Asegurar que una transacción sólo se realice una vez, a menos que se especifique lo contrario, así como en impedir que se grave una transacción para su posterior reproducción, con el objeto de simular múltiples peticiones del remitente original.
- No repudio: Evitar que una entidad, órgano o persona que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- Legalidad: Se refiere al cumplimiento del marco jurídico al que está sujeta la institución de que se trate.

Este documento entiende además a la “ciberseguridad” como el “conjunto de políticas, controles, procedimientos, métodos de gestión de riesgos y normas asociadas con la protección de la sociedad, gobierno, economía y seguridad nacional en el ciberespacio y las redes públicas de telecomunicación”.¹⁹²

Recomendaciones sobre los elementos centrales de las estrategias y legislación en materia de ciberseguridad¹⁹³

Para los expertos, es evidente que los Gobiernos han centrado sus objetivos de seguridad nacional en la protección de las infraestructuras críticas, -tales como el sector financiero-bancario, energético y aquellos necesarios para brindar servicios de agua, transporte, entre otros-, que basan su funcionamiento en sistemas informáticos. Asimismo, éstos reconocen que los ataques cibernéticos pueden provenir tanto de otros Estados como de individuos aislados, grupos delictivos y organizaciones terroristas.

¹⁹¹ Gobierno de México. *Estrategia de Ciberseguridad*. México. 2017. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2AEvAtU>

¹⁹² *Ídem*.

¹⁹³ A menos que se mencione lo contrario, la información de este apartado fue tomada del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Monitor Legislativo Internacional “Modelos legislativos e institucionales en materia de ciberseguridad”*. Senado de la República. 8 de diciembre de 2016. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2FWM0p3>

Igualmente, cada Estado adecua sus estrategias y legislación dependiendo de los riesgos y amenazas concretas que identifican y enfrentan, pero también de los recursos disponibles para este fin.

El informe Ciberseguridad 2016, publicado por la Organización de los Estados Americanos y por el Banco Interamericano de Desarrollo, indica que cualquier estrategia nacional en esta materia debe contener los siguientes elementos generales:

1. La existencia de un órgano de coordinación en las oficinas de la Presidencia o del Primer Ministro encargada de la supervisión y coordinación de las gestiones de las entidades y, en su caso, de la resolución de disputas;
2. La asignación de responsabilidades para la seguridad cibernética entre las secretarías y dependencias pertinentes, que a su vez deben desarrollar lazos con el sector privado para crear un enfoque de colaboración, en particular, en los sectores de la energía eléctrica, telecomunicaciones y finanzas;
3. La instalación de organizaciones de seguridad cibernética que incluyan como mínimo un centro de respuesta -CERT- nacional y una policía cibernéticamente capaz; y
4. La generación de la confianza y las relaciones de cooperación con los países vecinos con el objeto de contribuir al esfuerzo global para hacer que el ciberespacio sea más seguro.¹⁹⁴

En este mismo tono, las estrategias nacionales deben incorporar el tema de la efectividad de la justicia penal, lo que debe contemplar la investigación, la fiscalización y la adjudicación de delitos en contra y por medio de datos y sistemas informáticos, así como la obtención de evidencia electrónica relacionada con cualquier delito, para propósitos del proceso penal.¹⁹⁵

Acorde con los elementos de las políticas públicas, la legislación integral en esta materia debe observar lo siguiente:

1. Ser lo suficientemente neutral (tecnológicamente) como para responder a la evolución constante del crimen y la tecnología, a fin de evitar que se vuelva obsoleta al entrar en vigor;
2. La aplicación de la ley debe estar sujeta a salvaguardias para garantizar el cumplimiento del Estado de derecho y los derechos humanos; y
3. Operar con suficiente armonía o, al menos, ser compatible con las leyes de otros países para permitir la cooperación internacional, por ejemplo, para el cumplimiento con la condición de la doble criminalidad.

¹⁹⁴ *Ídem.*

¹⁹⁵ *Ídem.*

Por otro lado, en el Índice Global de Ciberseguridad (IGC) – 2018, establece las siguientes medidas para medir el compromiso de los Estados miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU):¹⁹⁶

... *“Legal: Las medias legales (incluida la legislación, le reglamentación y la contención de la legislación sobre spam) autorizan a un Estado nación a establecer mecanismos básicos de respuesta mediante la investigación y el enjuiciamiento de delitos y la imposición de sanciones por incumplimiento o violación de la ley.*

Técnico: La tecnología es la principal frontera de la defensa contra las amenazas cibernéticas (incluyendo el uso de equipos informáticos de emergencia o respuesta a incidentes, marco de implementación de estándares, mecanismos técnicos y capacidades implementadas para abordar el spam, protección en línea, etc.). Sin las habilidades técnicas adecuadas para detectar y responder a los ciberataques, los países siguen siendo vulnerables.

Organización: Las medidas organizativas (incluidas las estrategias nacionales, los organismos responsables, las métricas de ciberseguridad) son indispensables para la correcta aplicación de cualquier iniciativa nacional. El Estado nación debe establecer metas y metas estratégicas amplias, junto con un plan todo incluido en la implementación, la entrega y la medición.

Creación de capacidad: Fortalecimiento de la capacidad (incluidas las campañas de sensibilización pública, el marco para la certificación y acreditación de profesionales de la ciberseguridad, cursos de formación profesional en ciberseguridad, programas educativos o planes de estudios académicos, etc.) es intrínseca a los tres primeros pilares (jurídico, técnico y organizativo). La ciberseguridad se aborda con mayor frecuencia desde una perspectiva tecnológica, a pesar de que existen numerosas implicaciones socioeconómicas y políticas.

Cooperación: La ciberdelincuencia es un problema mundial y no está restringida a las fronteras nacionales o a las distinciones sectoriales. Como tal, la lucha contra la ciberdelincuencia requiere un enfoque de múltiples partes interesadas con aportaciones de todos los sectores y disciplinas (incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales, la participación de foros internacionales/asociaciones, asociaciones público-privadas, interinstitucionales, mejores prácticas, etc.).”

Convenio de Budapest

Nace con el propósito de establecer una política penal común y armonizar la cooperación internacional, en 2001.

¹⁹⁶ International Telecommunication Union (ITU). *Global Cybersecurity Index 2018*. Consultado el 10 de septiembre de 2019 en: https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/str/D-STR-GCI.01-2018-PDF-E.pdf

Al día de hoy se han adherido al Convenio más de 56 países de todo el mundo, incluyendo Chile, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Argentina, en lo que refiere a Latinoamérica¹⁹⁷.

Paraguay, México, Colombia y Perú han sido invitados a firmar el acuerdo.

El convenio tiene cuatro capítulos, en los que además de definirse una serie de terminologías en común, se establecen tres ejes esenciales para hacer frente a los delitos informáticos.

Según el Convenio existen cuatro categorías de delitos cibernéticos¹⁹⁸:

- Los que tienen la tecnología como fin: son aquellos que atentan contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Por ejemplo, el daño informático, el acceso ilícito a un sistema, etcétera.
- Los que tiene la tecnología como medio: se refiere a delitos ya conocidos, que se cometen a través de un sistema informático. Son delitos comunes, que ya se encuentran tipificados en la mayoría de las legislaciones, ampliados a los medios digitales. Por ejemplo, el fraude informático o la falsificación de datos digitales.
- Delitos relacionados con el contenido: establece como delitos diversos aspectos de la producción, posesión y distribución electrónica de pornografía infantil.
- Delitos relacionados con infracciones a la propiedad intelectual: se refiere a la reproducción y difusión en Internet de contenido protegido por derechos de autor, sin la debida autorización. Por ejemplo: infracciones a la propiedad intelectual, piratería, etcétera.

En el segundo eje se abarcan las normas procesales: aquí se establecen los procedimientos para salvaguardar la evidencia digital, así como también las herramientas relacionadas con la manipulación de esta evidencia y aplica a cualquier delito cometido por un medio informático o cualquier tipo de evidencia en formato electrónico¹⁹⁹.

El último eje contiene las normas de cooperación internacional, incluye, entre otras, disposiciones acerca de la localización de sospechosos, recolección o envío de evidencia digital, e incluso lo referente a extradición.

¹⁹⁷ Welivesecurity. *Convenio de Budapest: beneficios e implicaciones para la seguridad informática*. Consultado el 4 de diciembre de 2018 en la URL: <https://www.welivesecurity.com/la-es/2017/12/06/convenio-budapest-beneficios-implicaciones-seguridad-informatica/>

¹⁹⁸ *Ibidem*.

¹⁹⁹ *Ibidem*.

ACCIONES HEMISFÉRICAS PARA CONTRARRESTAR EL TERRORISMO²⁰⁰

Antecedentes

El concepto terrorismo no cuenta con un acuerdo universal en cuanto a su definición, sin embargo, el consenso del significado académico refiere al uso de la violencia deliberada y violenta por parte de una persona o grupo de individuos, por razones políticas, de idiosincrasia, o criminales, generalmente contra civiles, que no son los objetivos principales sino blancos de oportunidad u objetivos simbólicos de una población, para impactar en un mensaje determinado.²⁰¹

En el ámbito multilateral, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU) en su Resolución 51/210 “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, condena enérgicamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo como criminales e injustificables, donde sea y por quien sea que se haya cometido y, reitera que los actos delictivos destinados o calculados para provocar un estado de terror en el público en general, un grupo de personas o personas particulares con fines políticos son en cualquier circunstancia injustificables, independientemente de las consideraciones de carácter político, filosófico, ideológico, racial, étnico, religiosos o de otra naturaleza que pueda invocarse para justificarlos.²⁰²

Sin embargo, las diferencias conceptuales han hecho imposible acordar una definición única, internacional y legalmente vinculante del terrorismo. Por lo que desde 1963, la ONU ha adoptado instrumentos jurídicos que definen y criminalizan varios tipos de actividades ligadas al terrorismo, bajo una visión sectorial ya sea en la aviación civil; en la navegación marítima; contra rehenes; material nuclear; materiales explosivos; bombardeos; financiamiento terrorista, entre otros.²⁰³ No

²⁰⁰ Judith Fuentes Aguilar Merino. *Acciones Hemisféricas para Contrarrestar el Terrorismo*. En Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 12 de septiembre de 2019. Consultado el 30 de octubre de 2019, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/acciones-contrarrestar-terrorismo/viewdocument>

²⁰¹ “Defintions of terrorism”, UNODC, s/f. Consultado el 2 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2khT5GN>

²⁰² Asamblea General Naciones Unidas, “Resolución 51/210 Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, ONU, 16 de enero de 1997. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://undocs.org/es/A/RES/51/210>

²⁰³ “International legal instruments”, United Nations Office of Counter-Terrorism, s/f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/en/international-legal-instruments>

obstante, las resoluciones no ahondan en cuestiones de procedimiento por lo que los métodos concretos y los mecanismos jurídicos son opción de cada Estado.²⁰⁴

La AGONU, aprobó en 2006 la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en su resolución 60/288. Este instrumento se sustenta en cuatro ejes de acción: 1) medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo; 2) medidas para prevenir y combatir el terrorismo; 3) medidas destinadas a aumentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo y luchar contra él, y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto; y 4) medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo.²⁰⁵

El debate del concepto incluso repercute en el uso de la palabra terrorismo en ciertos medios informativos como, por ejemplo, la British Broadcasting Corporation (BBC). Dentro de su guía editorial de manera específica acota: “la palabra terrorista en sí misma puede ser una barrera más que una ayuda para la comprensión. Deberíamos tratar de evitar el término sin atribución”. A su vez enlista una serie de factores a considerar cuando se use de la palabra, como “el juicio de valor, la consistencia y lenguaje preciso pero efectivo”.²⁰⁶ En particular el abordaje del terrorismo para el Gobierno de México adquirió una nueva connotación derivada del tiroteo llevado a cabo el 3 de agosto de 2019 en El Paso, Texas en el cual murieron 22 personas, entre ellas ocho mexicanos.²⁰⁷

Ante esto, la respuesta del Gobierno mexicano con el objetivo de procurar justicia a las víctimas inició una serie de acciones diplomáticas y legales por terrorismo contra mexicanos en el extranjero.²⁰⁸

En tanto el Gobierno de Estados Unidos trató el atentado en El Paso, como terrorismo doméstico,²⁰⁹ de igual forma en su mensaje a la nación, el Presidente

²⁰⁴ UNODC, “Plan de Estudios para la Capacitación Jurídica contra el Terrorismo. El Marco Jurídico Universal contra el Terrorismo”, ONU, 2018. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2lywZjA>

²⁰⁵ Oficina de Lucha Contra el Terrorismo - Equipo Especial Sobre la Ejecución de la Lucha Contra el Terrorismo, “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”, ONU, s/f. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IE9hT6>

²⁰⁶ “Section 11: War, Terror and Emergencies – Guidelines”, BBC, s/f. Consultado el 2 de septiembre de 2019 en: <https://bbc.in/2k1NKmF>

²⁰⁷ El canciller Ebrard confirmó el fallecimiento de ocho personas, Juan de Dios Velázquez, Iván Filiberto Manzano, María Eugenia Legarreta, Sara Regalado, Adolfo Cerros Hernández, Jorge Calvillo, Elsa Mendoza y Gloria Irma Márquez procedentes de Chihuahua, Aguascalientes, Torreón y Zacatecas. “El canciller Marcelo Ebrard presenta acciones del Gobierno de México a partir del atentado en El Paso, Texas”, SRE, 6 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kkCi60>

²⁰⁸ “México considera el ataque en El Paso un acto de terrorismo contra mexicanos en Estados Unidos”, SRE, 4 de agosto de 2019. Consultado el 2 de agosto de 2019 en: <http://bit.ly/2kuXRAI>

²⁰⁹ El Federal Bureau of Investigation (FBI, por sus siglas en inglés) define al terrorismo en dos vertientes: terrorismo internacional y terrorismo doméstico. El primero refiere al acto perpetrado por

Donald Trump haciendo referencia al hecho condenó el racismo, la intolerancia y el supremacismo blanco y manifestó sus condolencias al pueblo de México y al Presidente López Obrador.²¹⁰

Por su parte, António Guterres, Secretario General de la ONU condenó categóricamente el ataque terrorista en El Paso, Texas, y subrayó la “necesidad de que todos trabajemos juntos para contrarrestar la violencia basada en el odio, el racismo, la xenofobia y todos los tipos de discriminación”.²¹¹

Por último, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó el atentado y lo definió como “una acción dirigida contra una población debido a su origen, en medio de un debate sobre migración en los Estados Unidos”. De igual forma instó nuevamente al Gobierno estadounidense a “adoptar una legislación efectiva de control de armas”.²¹²

En ese sentido, el presente documento, aborda de manera general las acciones que en el ámbito multilateral se han instrumentado para combatir al terrorismo; la acción particular de México, así como las líneas generales referentes a los discursos de odio que alientan estas acciones violentas.

Algunas Causas en torno al Terrorismo y Acciones Hemisféricas para su Combate

El discurso de odio y el supremacismo blanco

El terrorismo es un fenómeno complejo al ser un tipo específico de violencia cometida por personas que no tienen un ejército legítimo a su disposición. Las causas que pueden generar actos de terrorismo son variadas, no existe un consenso sobre qué circunstancias pueden ser determinantes, pero como lo detalla la especialista en el contexto histórico-social de la violencia política y terrorismo, Amy Zalman, se pueden concentrar en tres factores generales: por razones políticas, por asuntos religiosos o por cuestiones socioeconómicas como la pobreza

individuos o grupos inspirados o asociados con organizaciones o naciones terroristas extranjeras patrocinadas por el estado y el segundo perpetrado por individuos o grupos inspirados o asociados con movimientos principalmente basados en los Estados Unidos que defienden ideologías extremistas. “Terrorism”, FBI, s/f. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.fbi.gov/investigate/terrorism>

²¹⁰ “Trump says US must condemn 'white supremacy' and 'racism' in wake of weekend shootings”, ABC News, 5 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://abcn.ws/2IATYua>

²¹¹ “Guterres expresa conmoción e indignación por las matanzas de Texas y Ohio”, Agencia EFE, 5 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2k6PUBG>

²¹² CIDH, “CIDH condena tiroteos masivos y todo discurso de odio, racismo e intolerancia en los Estados Unidos de América”, OEA, 6 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2ly6GKn>

o la falta de libertades en general.²¹³ Por su parte el Índice Global de Terrorismo (IGT) 2018,²¹⁴ advierte que, aunque el número total a nivel mundial de muertes por terrorismo ha disminuido, el impacto del terrorismo sigue siendo generalizado.

En este sentido, el IGT asegura que los gobiernos ya no pueden conformarse con los enfoques existentes para combatir el extremismo. A su vez, su impacto económico para 2015, fue de 90,000 millones de dólares y socialmente los grupos de extrema derecha, incluidas las organizaciones supremacistas blancas y neonazis, van en aumento tanto en Europa como en América del Norte. Así lo confirma la Liga Antidifamación (Anti-Defamation League), reportó en 2018 que casi el total de los homicidios relacionados con el extremismo fueron cometidos por los grupos o individuos de extrema derecha; de éstos el 78% fueron perpetrados por supremacistas blancos.²¹⁵

El discurso de odio hace referencia al discurso destinado a intimidar, oprimir o incitar al odio o la violencia contra una persona o grupo en base a su raza, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad u otra característica grupal. De igual forma perturba la cohesión de una sociedad democrática, la protección de los derechos humanos y el estado de derecho.²¹⁶ Según la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), si no se contrarresta, puede conducir a actos de violencia y conflicto a mayor escala. En este sentido, el discurso de odio es una forma extrema de intolerancia que contribuye al crimen de odio y actos terroristas.²¹⁷

Por su parte, el supremacismo blanco sostiene que las personas blancas son superiores a cualquier otra raza o etnia y por tanto deben mantener el poder político, económico y social.²¹⁸ El nazismo y el apartheid tienen como sustento la supremacía blanca y en Estados Unidos, por ejemplo, los grupos de supremacistas blancos como el Ku Klux Klan (KKK), las organizaciones neonazis, el movimiento de

²¹³ Amy Zalman, "Top Major Causes and Motivations of Terrorism", ThoughtCo, 22 de diciembre de 2018. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://www.thoughtco.com/the-causes-of-terrorism-3209053>

²¹⁴ "Global terrorism index 2018, measuring the impact of terrorism", Institute for Economics and Peace, 2018. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/12/Global-Terrorism-Index-2018.pdf>

²¹⁵ "Murder and extremism in the United States in 2018", ADL, s/f. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IzVnRK>

²¹⁶ "Las expresiones de odio y la Convención Americana sobre Derechos Humanos", OEA, 2004. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2k6thNI>

²¹⁷ ECRI, "Hate speech and violence", Council of Europe, s/f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IzK8XH>

²¹⁸ Farhad Manjoo, "The White-Extinction Conspiracy Theory is Bonkers", The New York Times, 20 de marzo de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://nyti.ms/2IAUzMq>

identidad cristiana, los skinheads, y la derecha alternativa o Alt-right²¹⁹ conforman dos tercios de los principales grupos de movimientos violentos de derechas.²²⁰

Con base en la información dada a conocer, los individuos que realizaron los tiroteos tanto en El Paso, Texas; Poway, California; Pittsburg, Pennsylvania; y Nueva Zelanda, se identificaban con el supremacismo blanco y con la hipótesis de la conspiración de el gran reemplazo o genocidio blanco.²²¹ Esta teoría se basa en el libro “El gran reemplazo” (2012), cuyo autor es Renaud Camus (Francia, 1946),²²² y expone una conspiración que tiene como objetivo la destrucción de la cultura blanca a través del cambio demográfico; principalmente a través de la migración y las altas tasas de natalidad de los grupos no caucásicos. Con base en esto, el objetivo de los atacantes es contrarrestar el cambio demográfico, teniendo como víctimas a comunidades migrantes. Ahora bien, en la proyección del censo de Estados Unidos para 2050 los blancos ya no serán la mayoría en el país y se espera que para cuando se realice el censo de 2020, más de la mitad de la minoría mayoritaria serán profesionistas.²²³

De igual forma un estudio realizado por el Pew Research Center, expone que el 46% de adultos blancos creen que una población mayoritaria no blanca debilitará la cultura estadounidense.²²⁴

Para el caso específico del tiroteo en El Paso, Texas, las investigaciones en curso han informado que el responsable del atentado, Patrick Crusius, publicó un manifiesto en línea, donde explícitamente indicó que su motivación era detener una "invasión hispana de Texas".²²⁵

La OEA y sus esfuerzos hemisféricos para contrarrestar el terrorismo

Los instrumentos jurídicos universales y regionales contra el terrorismo de diversas organizaciones, en cuanto a su mandato y facultades legislativas varían

²¹⁹ “Ku Klux Klan, neonazis y Alt-right: ¿cuáles son los principales grupos de supremacía blanca de Estados Unidos y cuántos seguidores tienen?”, BBC, 13 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <https://bbc.in/2k4RPXp>

²²⁰ Arie Perliger, “Challenges from the Sidelines. Understanding America’s Violent Far-Right”, Combating Terrorism Center West Point, noviembre de 2012. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kx943N>

²²¹ Luke Darby, “How white supremacy went mainstream in the US: 8chan, Trump, voter suppression”, The Guardian, 11 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IGs4Nh>

²²² “Renaud Camus, el polémico escritor homosexual autor de “El gran reemplazo” cuyas teorías inspiran al supremacismo blanco”, BBC, 11 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://bbc.in/2IG0qQt>

²²³ Jennifer M. Ortman, Christine E. Guarneri, “United States Population Projections: 2000 to 2050”, U.S. Census Bureau, 2009. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IB0BNf>

²²⁴ Kim Parker, et.all. “Looking to the future, public sees an America in decline on many fronts”, Pew Research Center, 21 de marzo de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <https://pewrsr.ch/2m0TjCz>

²²⁵ Pablo Guimón, “La policía investiga la matanza de El Paso como un acto de terrorismo”, El País, 5 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2k1NfsV>

ampliamente ya que algunas tienen amplias facultades, mientras que otras solo tienen la facultad de adoptar recomendaciones no vinculantes.

Como parte de estos instrumentos regionales y subregionales relacionados con el terrorismo y que son vinculantes para los Estados parte destacan los siguientes: la Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional; la Convención Interamericana contra el Terrorismo; el Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo; la Convención Regional de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la Eliminación del Terrorismo; la Convención Árabe sobre la Represión del Terrorismo; el Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para Combatir el Terrorismo; el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional; la Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA) para Prevenir y Combatir el Terrorismo; la Convención de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) sobre la Lucha contra el Terrorismo; y el Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo y Protocolo Adicional del Convenio.²²⁶

Particularmente para la región americana, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en 2002 la Convención Interamericana contra el Terrorismo²²⁷ como un tratado legalmente vinculante y con el objetivo de que todos los Estados Miembro apliquen acciones legislativas antiterroristas y por tanto se establezca un sistema regional que no tenga limitaciones y que no afecte los derechos humanos. La Convención Interamericana contra el Terrorismo busca prevenir el financiamiento de actividad terrorista, fortalecer el control de fronteras y profundizar la cooperación entre las autoridades del cumplimiento de la ley de diferentes países. Actualmente, 33 Estados Miembros de la OEA han firmado la Convención y 24 la han ratificado.²²⁸

El Gobierno de México depositó el 9 de junio de 2003, el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.²²⁹ En su momento la Cancillería mexicana informó que, con esta acción, México “reiteró su compromiso en la lucha contra el terrorismo a partir de normas internacionales inspiradas en la

²²⁶ “International Instruments related to the Prevention and Suppression of International Terrorism”, ONU, 2008. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kwMkAK>

²²⁷ “Convención Interamericana contra el terrorismo”, OEA, 3 de junio de 2012. Consultada el 4 de septiembre de 2019 en: https://www.oas.org/xxxiiiga/espanol/documentos/docs_esp/agres1840_02.htm

²²⁸ “A-66: Convención Interamericana contra el Terrorismo”, OEA, s/f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-66.html>

²²⁹ “México ratifica Convención Interamericana contra el Terrorismo”, OEA, 9 de junio de 2003. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AG-07

cooperación respetuosa entre las naciones y el apego al estado de derecho, al derecho internacional y a los derechos humanos”.²³⁰

De igual forma la OEA, mediante la resolución AG/RES.16050 (XXIX-O/99)²³¹ creó el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE),²³² el cual se integra por las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros de la Organización, y es la única entidad regional que tiene como propósito desarrollar la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar los actos y actividades terroristas en las Américas.

En México

A raíz del tiroteo contra connacionales el pasado 3 de agosto en El Paso, Texas, el Gobierno de México condenó el acto y adoptó una serie de medidas diplomáticas, legales y de protección para la comunidad mexicana en Estados Unidos. El Canciller Marcelo Ebrard manifestó la indignación ante “estos crímenes de odio” los cuales consideró como un acto terrorista contra mexicanos.²³³ De igual forma la Cancillería solicitó una indagatoria sobre el proceso de venta del arma utilizada y en conjunto con la Fiscalía General de la República se valora una denuncia por terrorismo en contra de mexicanos en territorio de Estados Unidos y en dado caso la extradición del responsable del atentado.²³⁴

En consecuencia, los gobiernos de México y Estados Unidos, representados por la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de Estados Unidos en México y el Buró Federal de Investigaciones (FBI) sostuvieron una reunión de alto nivel en que acordaron intercambiar información de sus respectivas investigaciones.²³⁵ De forma paralela, el Gobernador de Texas, Greg Abbott, creó una fuerza especial anti-terrorismo doméstico para investigar a agrupaciones relacionadas con grupos supremacistas raciales.²³⁶

²³⁰ “Ratifica México su adhesión a la Convención Interamericana contra el Terrorismo”, Proceso, 16 de junio de 2003. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2ly74Zl>

²³¹ “Cooperación Hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo”, OEA, 7 de junio de 1999. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/ag_res_1650_xxix_o_99_spa.pdf

²³² “Comité Interamericano contra el Terrorismo”, OEA, s/f. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2m14jzU>

²³³ “México considera el ataque en El Paso un acto de terrorismo contra mexicanos en Estados Unidos”, SRE, 4 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kuavzO>

²³⁴ “Colaboran Cancillería y Fiscalía en estrategia jurídica sobre atentados en El Paso”, SRE, 6 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IGfRYU>

²³⁵ “Gobiernos de México y de los Estados Unidos acuerdan intercambio de información por atentado en El Paso”, SRE, 13 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IAUNmK>

²³⁶ “El Gobierno de México celebra anuncio del gobernador de Texas sobre creación de una fuerza especial anti-terrorismo doméstico”, SRE, 14 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2k6tNLE>

El 28 de agosto la OEA adoptó por aclamación la “Declaración de condena al ataque terrorista perpetrado en El Paso, Texas, el 3 de agosto de 2019”. El instrumento condena la xenofobia y la superioridad racial y rechaza el ataque al tiempo que hace exigible en la región acciones contrterroristas.

En el ámbito multilateral, el pasado 28 de agosto, México propuso ante la OEA la “Declaración de condena al ataque terrorista perpetrado en El Paso, Texas, el 3 de agosto de 2019, CP/DEC.71 (2244/19)”, la cual fue adoptada por aclamación. La Declaración del Gobierno de México fue presentada por la Embajadora Luz Elena Baños Rivas, Representante Permanente de México ante la OEA, quien condenó la xenofobia y la supremacía racial y en el marco la reunión del Consejo Permanente del Organismo, denunció lo sucedido con el objetivo de crear conciencia sobre estos violentos hechos. Asimismo, hizo énfasis en que la Declaración busca que la OEA rechace y condene el ataque en El Paso para sentar un precedente de plena conciencia hacia la proliferación y gravedad de este fenómeno en América. Para que desde la OEA se tomen esfuerzos hemisféricos y acciones preventivas y correctivas para contrarrestar el extremismo violento y radical que conduce al terrorismo.²³⁷

La Declaración²³⁸ se sustenta en la Carta de la Organización de Estados Americanos que “proclama los derechos fundamentales sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo”; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el sentido de respetar los derechos y libertades sin discriminación alguna y prohibir toda propaganda en favor de la guerra y de cualquier tipo de odio; así como en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.²³⁹

Por su parte el Embajador Carlos Trujillo, Representante de Estados Unidos ante la OEA presentó sus condolencias al Gobierno de México y condenó “la discriminación racial y los crímenes motivados por el odio, el racismo, la xenofobia e intolerancia, incluyendo el discurso de superioridad racial.” Asimismo, reiteró el compromiso del Gobierno estadounidense con la investigación y el enjuiciamiento de los responsables”.²⁴⁰

A su vez, el Canciller Marcelo Ebrard en reunión con Senadores y Senadoras de MORENA, comentó que una vez que la Declaración fue aprobada por aclamación,

²³⁷ OEA, “Regular Meeting of the Permanent Council. August 28th, 2019”, Youtube, 28 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <https://www.youtube.com/watch?v=JtWTFcu96o>

²³⁸ @MisionMexOEA, “Por aclamación, el @CP_OEA de la @OEA_oficial adoptó la “Declaración de condena al ataque terrorista perpetrado en El Paso, Texas, el 3 de agosto de 2019” (...)", Twitter, 28 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <https://twitter.com/MisionMexOEA/status/1166759870596468737>

²³⁹ Luz Elena Baños, “México condena el terrorismo”, Reforma, 3 de septiembre de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2lzW5hS>

²⁴⁰ “Regular Meeting of the Permanent Council. August 28th, 2019”, op. cit.

se establece que los Estados Miembro de la OEA tomarán las medidas necesarias contra el racismo, xenofobia y todas las formas de odio; “lo que significa que es algo exigible”. Asimismo, explicó que, al clasificar el hecho como terrorismo, la implicación es mayor para la protección de la comunidad mexicana en Estados Unidos y en consecuencia “México también puede legislar sobre los actos terroristas contra mexicanos fuera del territorio nacional”.²⁴¹

Cabe destacar que el Gobierno de México solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que, en su próximo periodo de sesiones, se trate el tema, con énfasis en la protección judicial de las víctimas de actos terroristas inspirados en discursos de odio.²⁴²

Por su parte los y las integrantes de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura se sumaron a la condena y muestras de solidaridad por el ataque en El Paso,²⁴³ exhortando también al Gobierno de Estados Unidos a robustecer su política de control de armas.²⁴⁴

También se presentarán iniciativas para ampliar el tipo penal en materia de terrorismo, ya que “actualmente el Código Penal Federal no contempla dentro del tipo penal el terrorismo -ni siquiera como agravante-” y poder sancionar el ataque en contra de mexicanos en territorio extranjero. Así como la necesidad de homologar la legislación mexicana en materia penal con la de Estados Unidos, a fin de poder aplicarla extraterritorialmente.²⁴⁵

De igual forma, la Secretaría de Relaciones Exteriores, entregó el 19 de agosto un Informe sobre la política de protección consular del Gobierno de México a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. En dicho informe, entre otros temas, expone las acciones que emprendió “con miras a brindar atención integral a las víctimas del atentado en El Paso y sus familias.”²⁴⁶ El documento hace mención

²⁴¹ @RicardoMonrealA, “Mesa de trabajo con el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores”, Twitter, 30 de agosto de 2019. Consultado el 3 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kuayM0>

²⁴² Víctor Sancho, “OEA condena tiroteo terrorista en El Paso”, El Universal, 29 de agosto de 2019. Consultado el 4 de septiembre de 2019 en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/oea-condena-tiroteo-terrorista-en-el-paso>

²⁴³ “Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 7 de agosto de 2019. Presidencia del Senador Martí Batres Guadarrama”, Comisión Permanente, LXIV Legislatura, Primer Años de Ejercicio, Segundo Receso, 7 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IWb85z>

²⁴⁴ Bertha Alicia Caraveo Camarena, “Punto de acuerdo que exhorta al Presidente de los Estados Unidos Donald Trump a robustecer su política de control de armas (...)”, Comisión Permanente, LXIV Legislatura, Primer Años de Ejercicio, Segundo Receso, 14 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2kvFyeK>

²⁴⁵ “Propone Ricardo Monreal reforma para que actos de terrorismo en contra de connacionales en el extranjero puedan ser juzgados en México”, Grupo Parlamentario Senado MORENA, LXIV Legislatura, 25 de agosto de 2019. Consultado el 5 de septiembre de 2019 en: <http://bit.ly/2IGg1Q0>

²⁴⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Informe sobre la política de protección consular del Gobierno de México”, SRE, 19 de agosto de 2019. Consultado el 10 de septiembre de 2019 en:



al apoyo otorgado en seguridad en los hospitales donde se encontraban las personas heridas, apoyo para trámites funerarios, para el proceso jurídico y de investigación policiaca correspondiente, así como determinar con las instancias correspondientes los pasos a seguir en materia jurídica como diplomática.

VI. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymí, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: católica romana (85%), y protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:²⁴⁷ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual Presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el Vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén.

Poder Legislativo:²⁴⁸ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Marcos Enrique Castillero Barahona.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
Total	71
Mujeres	15 (21.1%)
Hombres	56 (78.9%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Curules de Diputados*. Consultada el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados/bancadas>

Poder Judicial:²⁴⁹ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República

²⁴⁷ Presidencia de Panamá. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/>

²⁴⁸ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

²⁴⁹ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.²⁵⁰

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y

²⁵⁰ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

representantes de corregimiento.²⁵¹ En dichos comicios resultó electo el Señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como Presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.²⁵² En su toma de protesta, el Presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.²⁵³

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.²⁵⁴ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros²⁵⁵.

²⁵¹ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

²⁵² France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. 2 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

²⁵³ Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. 1 de julio de 2019. Consultado el 22 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

²⁵⁴ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

²⁵⁵ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.²⁵⁶

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.²⁵⁷

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%²⁵⁸. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.²⁵⁹ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

²⁵⁶ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

²⁵⁷ La voz de América. OEAA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

²⁵⁸ Banco Mundial. *Panamá: Panorama general*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

²⁵⁹ International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panama*. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón²⁶⁰, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

<p>Comercio Exterior (2017)²⁶¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.5 billones de dólares. • Importaciones: \$21.91 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.²⁶²</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.²⁶³</p>
---	---

²⁶⁰ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

²⁶¹ CIA. *The World Factbook*. Panamá. Con información actualizada al 21 de agosto de 2019. Consultado el 23 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

²⁶² *Idem*.

²⁶³ *Idem*.



VII. Ficha Técnica de México



FICHA PAÍS MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes.
64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.
Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).

- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83% (2018).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio

que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.

México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 5 de junio de 2019.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos